



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Director Técnico: M. en D. José Octavio Tinajero Zenil

Marjano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 25 de mayo de 2011
No. 97

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

AUTORIZACION ASE/008/11-03/II-SP, EXPEDIDA A FAVOR DE LA
EMPRESA "GRUPO GUARDA, S.A. DE C.V."

AVISOS JUDICIALES: 2041, 525-A1, 495-A1, 1787, 1786, 1791, 1788,
1789, 1790, 1785, 265-B1, 1959, 289-B1, 1978, 500-A1, 1965, 1976,
1804, 458-A1, 2020, 1947, 517-A1, 1985, 1927, 2035, 524-A1, 2037,
2036, 2046 y 2039.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1991, 1993, 1994, 2058,
2048, 2050, 2054, 2047, 1986, 501-A1, 1957, 1962, 1963, 1972, 1971 y
486-A1.

SUMARIO:

"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Compromiso
Gobierno que cumple

ASE/012/10-10/SP

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción I y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 5 fracción I, 7 fracción II y 10 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de México; 7 fracciones XX, XXI y XXIV del Reglamento Interior de la Agencia de Seguridad Estatal, reformado el 24 de septiembre del 2010; 5 fracción XXVII del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se Reforma y Adiciona el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno y se Crea el Órgano Desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno denominado Agencia de Seguridad Estatal; se otorga la **autorización ASE/008/11-03/II-SP**, para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona jurídica colectiva denominada:

"GRUPO GUARDA, S.A. DE C.V."

Modalidad: Seguridad Privada en los Bienes.

Vigencia al 22 de Marzo de 2013

No omitiendo señalar que la presente autorización que se otorga será personal, inalienable, intransferible e inembargable, y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de dos años, y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización o revalidación que se otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley de Seguridad Privada del Estado de México, así como al cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

EL COMISIONADO

LIC. DAVID GARAY MALDONADO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

Hago saber que en el expediente número 317/2011, del Juzgado Noveno Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, relativo a diligencias de consumación de la propiedad por inscripción de la posesión promovido por GENOVEVA GABRIELA PERALTA PICHARDO, respecto del inmueble ubicado en la privada de Mariano Matamoros sin número, de la población de San Jerónimo Chicahualco, perteneciente al Municipio de Metepec y Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, actualmente privada de Mariano Matamoros número 72, de la población de San Jerónimo Chicahualco, en la Colonia Pilares, perteneciente al Municipio de Metepec y Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, Código Postal 52179, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 30.60 metros con privada de Mariano Matamoros; al sur: 30.60 metros con propiedad de Gabriel Peralta Mejía, al oriente: 30.00 metros con propiedad de Jerónimo Peralta Hernández, al poniente: 30.00 metros, con propiedad de Rutilo Peralta Hernández, con una superficie total aproximada de 918.00 metros cuadrados. El cual se adquirió por medio de diligencias de inmatriculación administrativa previos los trámites legales, el día seis de mayo de mil novecientos noventa y tres, se dictó la resolución correspondiente, ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en GACETA DEL GOBIERNO y en periódico de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de ley.-Ordenado por auto de fecha diez de mayo de dos mil once.-Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los dieciséis días del mes de mayo de dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

2041.-20 y 25 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MARIA DE JESUS RAMIREZ SANCHEZ, promueve ante este Juzgado en el expediente número 423/2011, en vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto del inmueble: denominado "El Caño", ubicado en la calle de Fray Luis de León, número 16, en el Barrio de San Bartolo, Municipio de Tultitlán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en 5.00 metros colinda con calle Fray Luis de León, al sur: 5.00 metros colinda con María Margarita Sánchez Pérez, al oriente: 20.00 metros colinda con María Pomposa Aurelia Basaldúa Hurtado, y al poniente: 20.00 metros colinda con María Margarita Sánchez Pérez. Con una superficie de: 100 (cien) metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos en dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, a fin de que las personas que se creen con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los doce días de mayo de dos mil once.-Doy fe.-Se emite en cumplimiento al auto de fecha veintinueve de abril de dos mil once.-Secretario Judicial, Licenciado Andrés Mancilla Mejía.-Rúbrica.

525-A1.-20 y 25 mayo.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O****REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por RODRIGUEZ JACOBO JOSEFINA en contra de IRMA LECUONA PEREZ DE RODRIGUEZ quien también acostumbra usar el nombre de IRMA DOLORES LECUONA PEREZ DE RODRIGUEZ y GABRIEL RODRIGUEZ PEREZ, expediente número 1072/2008, la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil, señaló las diez horas del día seis de junio del año en curso, para que tenga verificativo el remate en subasta pública en primera almoneda el bien inmueble ubicado en la casa marcada con el número 41-A, de la calle Circuito Músicos y terreno que ocupa, o sea el lote 41, manzana 221, del Fraccionamiento Loma al Sol, Ciudad Satélite, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), que resultó del avalúo rendido por el perito de la parte actora, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

México, D.F., a 27 de abril de 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Tabata Guadalupe Gómez López.-Rúbrica.

495-A1.-13 y 25 mayo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de MATEOS PALACIOS FERNANDO y ANGELICA JANETTE VARA TROCHE, expediente 780/2009, el C. Juez 48º. de lo Civil de esta Capital señaló las once horas del día seis de junio del año dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, del inmueble que a continuación se detalla: 1.- Vivienda número 155, manzana 2, lote 7, ubicado en el conjunto urbano de tipo habitacional denominado "Valle de Encinos", ubicado en la calle Tito Ortega número 14, Colonia "El Panteón", C.P. 52000, Municipio de Lerma, Estado de México, mismo que se concluyo que su valor comercial es de NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N., que es la cantidad que resulta de aplicar la rebaja del veinte por ciento, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho monto. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Lic. ROBERTO ROJO GONZALEZ y el C. Maestro Angel Velázquez Villaseñor, Secretario de Acuerdos.-Doy fe.

Para su debida publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, que deberán publicarse en los sitios públicos de costumbre y tableros de avisos del Juzgado, Boletín Judicial y en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico El Universal, y en cuanto a los lugares de dicha Entidad deberán de hacerse en un periódico de mayor circulación en los tableros de avisos del Juez exhortado, en el Boletín Judicial de dicho Estado y en los lugares de costumbre del mismo. México, D.F., a 01 de abril de 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Angel Velázquez Villaseñor.-Rúbrica.

495-A1.-13 y 25 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

JOSE BANDA, MARCELINO BANDA, ANDRES BANDA, APOLONIO BANDA, BLAS BANDA, MARCOS FRAGOSO, PABLO FRAGOSO, MANUEL FRAGOSO, TOMAS VILLANUEVA, FELIX FRAGOSO, SILVESTRE VILLANUEVA, MARCOS VILLANUEVA, FRANCISCO FRAGOSO, FELIPE FRAGOSO, JUAN ESTEBAN FRAGOSO, BENITO VALDES, JUAN CAÑON, CRISTOBAL FRAGOSO, JUAN PEDRO RODRIGUEZ, VICENTE RIVERA, JULIAN FRAGOSO, GUADALUPE VILLANUEVA, BERNABE VILLANUEVA, MARTIN VILLANUEVA, FELICIANO VILLANUEVA, ANTONIO FRAGOSO, JESUS FRAGOSO, CRISTOBAL VILLANUEVA, LEONOR RODRIGUEZ, HILARIO FRAGOSO, URSULA FRAGOSO, JOSE MARIN DIAZ, FLORENCIO LOPEZ, JUAN FELIX RODRIGUEZ, JOSE GREGORIO GONZALEZ, GUADALUPE ZUÑIGA, CALIXTO DIAZ, CALIXTO FRAGOSO, LUCIO DIAZ, BRUNO FRAGOSO, AGAPITO FRAGOSO, MIGUEL FRAGOSO, GUADALUPE DIAZ GARCIA, GUADALUPE GARCIA, CESAR RODRIGUEZ, CRESCENCIO FRAGOSO, PABLO RODRIGUEZ, FRANCISCO FRAGOSO, NARCISO FRAGOSO, SOSTENES FRAGOSO, LAURIANO RODRIGUEZ, JOSE MARIA VILLANUEVA, LUIS ORTIZ, GABINO VALERA, PEDRO RODRIGUEZ, GREGORIO DIAZ, JOSE RIVAS, JOSE MANUEL PINEDA, GUILLERMO FRAGOSO, GUADALUPE RODRIGUEZ. Se hace de su conocimiento que la C. BLANCA IVONNE FRAGOSO RODRIGUEZ, denunció bajo el número de expediente 995/2010, el Juicio Ordinario Civil, usucapión, respecto del predio ubicado en calle Cipreces, lote 33, manzana s/n, Colonia El Progreso Guadalupe Victoria del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, exponiendo lo siguiente: Que con fecha 16 de junio de 1993, lo adquirió mediante cesión de derechos de la C. DOMITILA RODRIGUEZ VILLANUEVA, que las medidas y colindancias y superficie del predio son: al norte: 16.00 metros colinda con lote 34, al sur: 16.00 metros con lote 32, al oriente: 10.00 metros colinda con Gozafat Ochoa Rodríguez, al poniente: 10.00 metros colinda con calle Cipreces, con una superficie de: 160.00 metros cuadrados; aclarando que el inmueble materia del juicio forma parte de otro de mayor extensión, teniendo desde esa fecha en posesión, en carácter de dueña en forma continua, pacífica, pública y de buena fe, realizando actos de dominio respecto del mismo; por lo que demanda usucapión del citado inmueble. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles; en cumplimiento a lo ordenado por auto del veintidós de marzo del dos mil once se ordena emplazarlos por medio de edictos, que se publican tres veces, de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación así como en el Boletín Judicial; haciéndoles saber que deben presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fija además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, previéndoles que si pasado dicho plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, por todo el tiempo de la notificación.-En cumplimiento a lo ordenado por auto del veintidós de marzo del dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

1787.-4, 16 y 25 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

JUICIO ORDINARIO CIVIL (USUCAPION).

MARIA DE LOS ANGELES FRAGOSO RODRIGUEZ, por su propio derecho, promoviendo ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec, Estado de México, expediente número 1168/2010, Juicio Ordinario Civil (usucapión) en contra de JOSE BANDA, MARCELINO BANDA, ANDRES BANDA, APOLONIO BANDA, BLAS BANDA, MARCOS FRAGOSO, PABLO FRAGOSO, MANUEL FRAGOSO, TOMAS VILLANUEVA, FELIX FRAGOSO, SILVESTRE VILLANUEVA, MARCOS VILLANUEVA, FRANCISCO FRAGOSO, FELIPE FRAGOSO, JUAN ESTEBAN FRAGOSO, BENITO VALDES, JUAN CAÑON, CRISTOBAL FRAGOSO, JUAN PEDRO RODRIGUEZ, VICENTE RIVERA, JULIAN FRAGOSO, GUADALUPE VILLANUEVA, BERNABE VILLANUEVA, MARTIN VILLANUEVA, FELICIANO VILLANUEVA, ANTONIO FRAGOSO, JESUS FRAGOSO, CRISTOBAL VILLANUEVA, LEONOR RODRIGUEZ, HILARIO FRAGOSO, URSULA FRAGOSO, JOSE MARIN DIAZ, FLORENCIO LOPEZ, JUAN FELIX RODRIGUEZ, JOSE GREGORIO GONZALEZ, GUADALUPE ZUÑIGA, CALIXTO DIAZ, CALIXTO FRAGOSO, LUCIO DIAZ, BRUNO FRAGOSO, AGAPITO FRAGOSO, MIGUEL FRAGOSO, GUADALUPE DIAZ GARCIA, GUADALUPE GARCIA, CESAR RODRIGUEZ, CRESCENCIO FRAGOSO, PABLO RODRIGUEZ, FRANCISCO FRAGOSO, NARCISO FRAGOSO, SOSTENES FRAGOSO, LAURIANO RODRIGUEZ, JOSE MARIA VILLANUEVA, LUIS ORTIZ, GABINO VALERA, PEDRO RODRIGUEZ, GREGORIO DIAZ, JOSE RIVAS, JOSE MANUEL PINEDA, GUILLERMO FRAGOSO, GUADALUPE RODRIGUEZ y DOMITILA RODRIGUEZ VILLANUEVA, manifestando que el día 16 de junio de 1993 celebró contrato de cesión de derechos con la codemandada DOMITILA RODRIGUEZ VILLANUEVA respecto del inmueble ubicado en calle Cipreces lote veintitrés, manzana s/n, Colonia El Progreso Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16 metros colinda con lote veinticuatro; al sur: 16 metros colinda con lote veintidós; al oriente: 10 metros colinda con Gozafat Ochoa Rodríguez y al poniente: 10 metros colinda con calle Cipreces, con una superficie de 160 metros cuadrados; aclarando que dicho inmueble forma parte de uno de mayor extensión; teniéndolo desde esa fecha en posesión continua, pacífica, pública, de buena fe y en calidad de propietaria, realizando actos de dominio respecto del mismo; por lo que demanda la usucapión del citado inmueble. Y toda vez que se desconoce el actual domicilio de los codemandados antes mencionados con excepción de DOMITILA RODRIGUEZ VILLANUEVA quien ha sido legalmente emplazada a juicio, se ordenó emplazarlos por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación dentro de la misma población y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fija además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, previéndoles que si pasado dicho plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la materia.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a veintitrés de marzo de dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica. Se ordenó la publicación de este edicto en auto de fecha veintidós de marzo de dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

1786.-4, 16 y 25 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ELOISA GOMEZ DE VALDEZ y ALICIA GOMEZ DE ROMERO, se les hace saber que MA. DEL ROSARIO SAMPEDRO VELEZ, parte actora, en el Juicio Ordinario Civil sobre usucapión tramitado bajo el expediente número 1021/10 de este Juzgado le demanda, las siguientes prestaciones: la usucapión del inmueble ubicado en lote 28 de la manzana 82 de la calle Santa Mónica de la Colonia Ampliación José Vicente Villada, Super 44 en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México; el cual tiene una superficie de: 153.00 metros cuadrados, con medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 27; al sur: 17.00 metros con lote 29; al oriente 09.00 metros con calle Santa Mónica; al poniente: 09.00 metros con lote 03; fundándose en los siguientes hechos: con fecha veinte de mayo del dos mil cuatro MA. DEL ROSARIO SAMPEDRO VELEZ celebró contrato privado de compraventa con GUILLERMO LUJAN GAMA. Respecto del bien inmueble en comento; por lo que, ignorándose el domicilio de ELOISA GOMEZ DE VALDEZ y ALICIA GOMEZ DE ROMERO, se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación contesten la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de el demandados las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio; así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días de abril del dos mil once.-Validación: ordenado por auto de fecha veintinueve de marzo del dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de Nezahualcóyotl, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

1791.-4, 16 y 25 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

JOSE BANDA, MARCELINO BANDA, ANDRES BANDA, APOLONIO BANDA, BLAS BANDA, MARCOS FRAGOSO, PABLO FRAGOSO, MANUEL FRAGOSO, TOMAS VILLANUEVA, FELIX FRAGOSO, SILVESTRE VILLANUEVA, MARCOS VILLANUEVA, FRANCISCO FRAGOSO, FELIPE FRAGOSO, JUAN ESTEBAN FRAGOSO, BENITO VALDES, JUAN CAÑON, CRISTOBAL FRAGOSO, JUAN PEDRO RODRIGUEZ, VICENTE RIVERA, JULIAN FRAGOSO, GUADALUPE VILLANUEVA, BERNABE VILLANUEVA, MARTIN VILLANUEVA, FELICIANO VILLANUEVA, ANTONIO FRAGOSO, JESUS FRAGOSO, CRISTOBAL VILLANUEVA, LEONOR RODRIGUEZ, HILARIO FRAGOSO, URSULA FRAGOSO, JOSE MARIN DIAZ, FLORENCIO LOPEZ, JUAN FELIX RODRIGUEZ, JOSE GREGORIO GONZALEZ, GUADALUPE ZUNIGA, CALIXTO DIAZ, CALIXTO FRAGOSO, LUCIO DIAZ, BRUNO FRAGOSO, AGAPITO FRAGOSO, MIGUEL FRAGOSO, GUADALUPE DIAZ GARCIA, GUADALUPE GARCIA, CESAR RODRIGUEZ, CRESCENCIO FRAGOSO, PABLO RODRIGUEZ, FRANCISCO FRAGOSO, NARCISO FRAGOSO, SOSTENES FRAGOSO, LAURIANO RODRIGUEZ, JOSE MARIA VILLANUEVA, LUIS ORTIZ, GABINO VALERA, PEDRO RODRIGUEZ, GREGORIO DIAZ, JOSE RIVAS, JOSE MANUEL PINEDA, GUILLERMO FRAGOSO y GUADALUPE RODRIGUEZ, se hace de su conocimiento que FRAGOSO RODRIGUEZ MARIA DE LOS ANGELES, demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente 1257/2010, la prescripción positiva por usucapión

respecto del predio ubicado en la calle Cipreces, lote veinticinco (25), Manzana s/n, Colonia el Progreso Guadalupe Victoria del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, exponiendo lo siguiente: Que con fecha 16 de junio de 1993, lo adquirió mediante cesión de derechos, de la C. DOMITILA RODRIGUEZ VILLANUEVA; que las medidas y colindancias y superficie del predio son: al norte: 16.00 metros colinda con lote 26, al sur: 16.00 metros con lote 24, al oriente: 10.00 metros colinda con Gozafat Ochoa Rodríguez, al poniente: 10.00 metros colinda con calle Cipreces, con una superficie de 160.00 metros cuadrados; refiere que desde que celebró la operación de cesión de derechos, se encuentra en posesión del inmueble, en carácter de dueña en forma continua, pacífica, pública y de buena fe; que el inmueble materia del juicio forma parte de otro mayor, inscrito en el Registro Público de la Propiedad Tlalnepanitla bajo la partida 498 del volumen 91 libro primero. sección primera de fecha 30 de abril de 1968, a nombre de los codemandados; que desde el día en que celebró contrato de cesión de derechos se le hizo entrega física del inmueble materia del asunto que nos ocupa, siendo que desde esa fecha lo ha poseído en calidad de propietaria que no existe persona alguna que la haya molestado o disputado la posesión. Comunicándoles que se les concede el término de treinta días, a fin de que produzcan su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en la población, en el Boletín Judicial y en la puerta de este Tribunal.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-En Ecatepec de Morelos, México; a treinta y uno de marzo del dos mil once.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 22 de marzo del 2011.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

1788.-4, 16 y 25 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

JOSE BANDA, MARCELINO BANDA, ANDRES BANDA, APOLONIO BANDA, BLAS BANDA, MARCOS FRAGOSO, PABLO FRAGOSO, MANUEL FRAGOSO, TOMAS VILLANUEVA, FELIX FRAGOSO, SILVESTRE VILLANUEVA, MARCOS VILLANUEVA, FRANCISCO FRAGOSO, FELIPE FRAGOSO, JUAN ESTEBAN FRAGOSO, BENITO VALDES, JUAN CAÑON, CRISTOBAL FRAGOSO, JUAN PEDRO RODRIGUEZ, VICENTE RIVERA, JULIAN FRAGOSO, GUADALUPE VILLANUEVA, BERNABE VILLANUEVA, MARTIN VILLANUEVA, FELICIANO VILLANUEVA, ANTONIO FRAGOSO, JESUS FRAGOSO, CRISTOBAL VILLANUEVA, LEONOR RODRIGUEZ, HILARIO FRAGOSO, URSULA FRAGOSO, JOSE MARIN DIAZ, FLORENCIO LOPEZ, JUAN FELIX RODRIGUEZ, JOSE GREGORIO GONZALEZ, GUADALUPE ZUNIGA, CALIXTO DIAZ, CALIXTO FRAGOSO, LUCIO DIAZ, BRUNO FRAGOSO, AGAPITO FRAGOSO, MIGUEL FRAGOSO, GUADALUPE DIAZ GARCIA, GUADALUPE GARCIA, CESAR RODRIGUEZ, CRESCENCIO FRAGOSO, PABLO RODRIGUEZ, FRANCISCO FRAGOSO, NARCISO FRAGOSO, SOSTENES FRAGOSO, LAURIANO RODRIGUEZ, JOSE MARIA VILLANUEVA, LUIS ORTIZ, GABINO VALERA, PEDRO RODRIGUEZ, GREGORIO DIAZ, JOSE RIVAS, JOSE MANUEL PINEDA, GUILLERMO FRAGOSO y GUADALUPE RODRIGUEZ, se hace de su conocimiento que FRAGOSO RODRIGUEZ BLANCA IVONNE, demanda en la vía ordinaria civil, en el

expediente: 1167/2010, la prescripción positiva por usucapión respecto del predio ubicado en calle Cipreces, lote treinta (30), manzana s/n, Colonia El Progreso Guadalupe Victoria del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, exponiendo lo siguiente: Que con fecha 16 de junio de 1993, lo adquirió mediante cesión de derechos, de la C. DOMITILA RODRIGUEZ VILLANUEVA; que las medidas y colindancias y superficie del predio son: al norte: 16.00 metros colinda con lote 31, al sur: 16.00 metros con lote 29, al oriente: 10.00 metros colinda con Gozafat Ochoa Rodríguez, al poniente: 10.00 metros colinda con calle Cipreces, con una superficie de 160.00 metros cuadrados; refiere que desde que celebró la operación de cesión de derechos, se encuentra en posesión del inmueble, en carácter de dueña en forma continua, pacífica, pública y de buena fe; que el inmueble materia del juicio forma parte de otro mayor, inscrito en el Registro Público de la Propiedad Tlalnepantla bajo la partida 498 del volumen 91 libro primero, sección primera de fecha 30 de abril de 1968, a nombre de los codemandados; que desde el día en que celebró contrato de cesión de derechos se le hizo entrega física del inmueble materia del asunto que nos ocupa, siendo que desde esa fecha lo ha poseído en calidad de propietaria que no existe persona alguna que la haya molestado o disputado la posesión. Comunicándoles que se les concede el término de treinta días, a fin de que produzcan su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en la población, en el Boletín Judicial y en la puerta de este Tribunal.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-En Ecatepec de Morelos, México; a treinta y uno de marzo del dos mil once.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 22 de marzo del 2011.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

1789.-4, 16 y 25 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

INCOBUSA S.A. DE C.V., se hace de su conocimiento que el C. HERMINIO GUZMAN ITURBE, denunció ante este Juzgado bajo el número de expediente 533/2009, el Juicio Ordinario Civil Usucapión, reclamando las siguientes prestaciones: PRIMERA.- La prescripción positiva a favor del suscrito en virtud de la posesión que ostento desde hace más de cinco años, en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y en concepto de propietario, respecto del inmueble ubicado en la calle Anapurna, manzana 477, lote 33, Sección Montes de la Colonia Jardines de Morelos, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de: 140.00 metros cuadrados; SEGUNDA.- Se declare por sentencia ejecutoriada que la suscrita me he convertido de poseedora en propietaria del inmueble antes mencionado; TERCERA.- Se ordene al Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla la inscripción de la Sentencia ejecutoriada que habrá de servirme de Título de Propiedad; CUARTO.- El pago de gastos y costas procesales en caso oposición a la presente demanda. Lo anterior basándose en los siguientes hechos: 1.- El inmueble del cual demando la usucapión de una fracción de terreno, tiene las siguientes características, esta inscrito en el Registro Público de

la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, en la Partida 11402, Volumen 337, del libro 1, sección 1, en la fecha 10 de septiembre de mil novecientos setenta y siete a favor de INCOBUSA S.A. DE C.V., inmueble lote 33, manzana 477, Sección Montes de la Colonia Jardines de Morelos, Ecatepec de Morelos, Estado de México; como se acredita con el certificado de inscripción expedido por la Oficina Registral y que corre agregado como documento anexo a esta demanda; 2.- La fracción del terreno de la cual demando la prescripción positiva tiene una superficie total de: 140.00 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 metros linda con calle Monte de Anapurna, al sur: 8.00 metros linda con lote 4, al oriente: 17.50 metros linda con lote 34, al poniente: 17.50 metros linda con lote 32; 3.- El 31 de julio de 1984, celebré contrato de compraventa a plazos con reserva de dominio del bien antes referido con INCOBUSA S.A. DE C.V. y como Fiduciario Banco Mexicano SOMEX, como se acredita con el documento expedido por INCOBUSA siendo su objeto la venta del inmueble antes mencionado, siendo ese acto la causa generadora de mi posesión, documento que se exhibe en la presente demanda; 4.- Como consecuencia del acuerdo de voluntades se acordó que el costo de la cesión de derechos sobre la fracción detallada en el numeral 2 de la demanda era de \$964,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100), pago que cumplí puntualmente como se acordó en el contrato de compraventa con reserva de dominio que se anexa a la demanda, por lo que tome posesión inmediata del inmueble materia del presente juicio y destinándolo desde esa fecha para consolidar mi casa habitación, habiéndome conducido desde entonces como propietario, ostentando además esa posesión de manera pública, pacífica, continua y de buena fe; 5.- La posesión ha sido pública, en términos del artículo 800 del Código Civil de 1956, pues ha sido del conocimiento de la sociedad y del propio demandado; 6.- La posesión ha sido pacífica en términos del artículo 798 del Código Civil, Derogado, ya que no ha mediado violencia en la adquisición de la posesión, sin que hasta el momento exista oposición alguna a la posesión; 7.- La posesión ha sido continua en términos del artículo 799 del Código Civil Derogado; 8.- La posesión ha sido de buena fe en términos del artículo 781 del Código Civil Derogado ya que entre a poseer el inmueble materia de este juicio, en virtud de título suficiente para poseer como es el acto jurídico que celebré con INCOBUSA, como legítimo propietario y persona que aparece como propietaria en el Registro Público de la Propiedad; 9.- La posesión también ha sido en calidad de propietaria, expresada en los actos de dominio irrestricto e indubitante con los cuales me he conducido a lo largo del tiempo de prescripción señalado, que se retrotrae al 31 de julio de 1984 y hasta la presente época y que han consistido principalmente en mi casa habitación, el uso ilimitado de todos sus espacios, la instalación y uso de servicios públicos tales como luz, agua, así como el señalamiento del inmueble como el domicilio habitual y permanente del suscrito para celebrar cualquier acto jurídico y búsqueda de mi persona; 10.- Una vez transcurrido el tiempo que el Código Civil señala para la usucapión es necesario que como parte actora del presente juicio, solicite a este H. Juzgado que la posesión que ostento y que hace presumir la propiedad, sea judicialmente declarada y convertida en propiedad legítima y que la resolución que se dicte se inscriba en el Registro de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial y me sirva de título de propiedad para todos los efectos legales. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, en cumplimiento a lo ordenado por auto del veinticuatro de marzo del dos mil once, emplácese a INCOBUSA S.A. DE C.V., por medio de edictos, que se publicará tres veces de siete en siete días, en el Periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial; haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se le apercibe para que, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su

rebeldía, teniéndosele por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo de la notificación.-En cumplimiento a lo ordenado por auto del veinticuatro de marzo del dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

1790.-4, 16 y 25 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

JUICIO ORDINARIO CIVIL (USUCAPION).

MARIA DE LOS ANGELES FRAGOSO RODRIGUEZ, por su propio derecho, promoviendo ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec, Estado de México, expediente número 1080/2010, Juicio Ordinario Civil (usucapición) en contra de JOSE BANDA, MARCELINO BANDA, ANDRES BANDA, APOLONIO BANDA, BLAS BANDA, MARCOS FRAGOSO, PABLO FRAGOSO, MANUEL FRAGOSO, TOMAS VILLANUEVA, FELIX FRAGOSO, SILVESTRE VILLANUEVA, MARCOS VILLANUEVA, FRANCISCO FRAGOSO, FELIPE FRAGOSO, JUAN ESTEBAN FRAGOSO, BENITO VALDES, JUAN CAÑON, CRISTOBAL FRAGOSO, JUAN PEDRO RODRIGUEZ, VICENTE RIVERA, JULIAN FRAGOSO, GUADALUPE VILLANUEVA, BERNABE VILLANUEVA, MARTIN VILLANUEVA, FELICIANO VILLANUEVA, ANTONIO FRAGOSO, JESUS FRAGOSO, CRISTOBAL VILLANUEVA, LEONOR RODRIGUEZ, HILARIO FRAGOSO, URSULA FRAGOSO, JOSE MARIN DIAZ, FLORENCIO LOPEZ, JUAN FELIX RODRIGUEZ, JOSE GREGORIO GONZALEZ, GUADALUPE ZUNIGA, CALIXTO DIAZ, CALIXTO FRAGOSO, LUCIO DIAZ, BRUNO FRAGOSO, AGAPITO FRAGOSO, MIGUEL FRAGOSO, GUADALUPE DIAZ GARCIA, GUADALUPE GARCIA, CESAR RODRIGUEZ, CRESCENCIO FRAGOSO, PABLO RODRIGUEZ, FRANCISCO FRAGOSO, NARCISO FRAGOSO, SOSTENES FRAGOSO, LAURIANO RODRIGUEZ, JOSE MARIA VILLANUEVA, LUIS ORTIZ, GABINO VALERA, PEDRO RODRIGUEZ, GREGORIO DIAZ, JOSE RIVAS, JOSE MANUEL PINEDA, GUILLERMO FRAGOSO, GUADALUPE RODRIGUEZ y DOMITILA RODRIGUEZ VILLANUEVA, manifestando que el día 16 de junio de 1993 celebró contrato de cesión de derechos con la codemandada DOMITILA RODRIGUEZ VILLANUEVA respecto del inmueble ubicado en calle Cipreces lote veintiocho, manzana s/n, Colonia El Progreso Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16 metros colinda con lote veintinueve; al sur: 16 metros colinda con lote veintisiete; al oriente: 10 metros colinda con Gozafat Ochoa Rodríguez y al poniente: 10 metros colinda con calle Cipreces, con una superficie de 160 metros cuadrados; aclarando que dicho inmueble forma parte de uno de mayor extensión; teniéndolo desde esa fecha en posesión continua, pacífica, pública, de buena fe y en calidad de propietaria, realizando actos de dominio respecto del mismo; por lo que demanda la usucapición del citado inmueble. Y toda vez que se desconoce el actual domicilio de los codemandados antes mencionados con excepción de DOMITILA RODRIGUEZ VILLANUEVA quien ha sido legalmente emplazada a juicio, se ordenó emplazarles por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán

publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación dentro de la misma población y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fija además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, previéndoles que si pasado dicho plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la materia.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a seis de abril de dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.-Validación. Se ordenó la publicación de este edicto en auto de fecha cinco de abril de dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

1785.-4, 16 y 25 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

C. ROSA LOPEZ FRAGA, se le notifica el Juicio Controversias sobre el estado civil de las personas y del derecho familiar, divorcio necesario, promovido en su contra, por EFREN DE LA FUENTE CARREON.

En el Juzgado Segundo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, se radicó Juicio sobre Controversia sobre el estado civil de las personas y el derecho familiar (divorcio necesario), bajo el número de expediente 589/2010, promovido por EFREN DE LA FUENTE CARREON en contra de usted ROSA LOPEZ FRAGA demandándole las siguientes prestaciones: Unica.- La disolución del vínculo matrimonial que une al actor EFREN DE LA FUENTE CARREON con la hoy demandada ROSA LOPEZ FRAGA, por las causales que previene el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil en vigor en el Estado de México. Admitida que fue la demanda y toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 de la Ley Adjetiva de la Materia, se ordenó emplazarla a juicio mediante edictos, por intervalos de tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, para que en un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al que surta sus efectos la última publicación, comparezca por sí, apoderado legal o gestor a este Juzgado a deducir sus derechos, asimismo, señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la población en que se ubica este Tribunal, ya que de no hacerlo, el juicio se seguirá en rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial, dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, asimismo fíjese una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure la notificación del procedimiento.

Dado en Ixtapaluca, Estado de México, a los quince días del mes de marzo del año dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Angélica Nonoal Sacamo.-Rúbrica. Edictos ordenados mediante proveído de fecha (21) veintiuno de febrero del (2011) dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Angélica Nonoal Sacamo.-Rúbrica.

265-B1.-4, 16 y 25 mayo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO.

Se hace saber que en el expediente número 1366/2010-JOF, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por ROCÍO HERNANDEZ SALAZAR en contra de JAIME MENDEZ HEREDIA, en el Juzgado Primero Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de veinticinco de abril de dos mil once, se ordenó emplazar por medio de edictos a JAIME MENDEZ HEREDIA, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la instaurada en su contra, oponer excepciones o deducir lo que a su derecho corresponda, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le hará por lista y Boletín Judicial: Relación sucinta de la demanda. Prestaciones: A).- El divorcio necesario previsto en las fracciones IX y XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México, B).- La disolución del vínculo matrimonial, C).- Una vez ejecutoriada el divorcio remitir copia certificada de la resolución al Oficial del Registro Civil, para que realice las anotaciones correspondientes, D).- El pago de pensión alimenticia definitiva a favor de la suscrita y del menor hijo JEREMY HERNANDEZ SALAZAR el cual nació dentro del matrimonio, debiendo determinar un porcentaje suficiente de los ingresos del contrario de conformidad con el artículo 4.99 del Código Civil en vigor para el Estado de México, E).- La disolución de la sociedad existente en el matrimonio, F).- El pago de gastos y costas que generen el presente juicio. HECHOS: 1.- En fecha 01 de agosto del año 2000 la suscrita contrajo matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal con el señor JAIME MENDEZ HEREDIA ante el Oficial 08 del Municipio de Ecatepec de Morelos, México, 2.- Dentro del matrimonio procreamos un hijo de nombre JEREMY HERNANDEZ SALAZAR, quien cuenta con la edad de nueve años cinco meses, el menor se encuentra registrado con los apellidos de la suscrita, toda vez que lleve copia del acta de matrimonio y me manifestaron en dicha dependencia que no podían registrar el nombre del padre si no llevaba la original, pero que podía registrarlo solo con mis apellidos, en virtud que desde el 13 de junio del 2001 el demandado nos había abandonado, razón por la cual solo está registrado con mis apellidos, pero el niño nació dentro del matrimonio, 3.- Establecimos como último domicilio conyugal el ubicado en Av. Nicolás Bravo número 82, Fraccionamiento Jardines de Morelos, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México, 4.- El día 13 de junio del año 2001, el demandado abandonó sin causa justificada el domicilio conyugal, llevándose sus pertenencias personales, percatándose de todos los hechos narrados familiares, amigos y vecinos, además desde esa fecha el demandado dejó de aportar cantidad alguna para alimentos de la suscrita y nuestro menor hijo. 5.- Han transcurrido más de nueve años de separación entre la suscrita y el demandado, sin que haya relación alguna como pareja, ni reconciliación, 6.- Por ello, a través de esta vía legal, reclamo las prestaciones presentadas en el proemio de la demanda. Se deja a disposición de JAIME MENDEZ HEREDIA, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas. Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en el periódico Ocho Columnas y en el Boletín Judicial.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil once.-Doy fe.- Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 25 de abril de 2011.-Secretario Judicial, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.- Rúbrica.

1959.-16, 25 mayo y 3 junio

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
EDICTO**

SE EMPLAZA A: INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA.

En los autos del expediente número 678/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ HERRERA, en contra de INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA y RICARDO VILLALOBOS PERALTA, la parte actora demanda la usucapión del inmueble ubicado en: lote de terreno conocido públicamente como lote 2, de la manzana 24, sección "B", Unidad Habitacional José María Morelos y Pavón, Coacalco, Estado de México, con una superficie total de: 270.48 mts². Con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 mts. con U. Habitacional, al sur: 12.00 mts. con lote 6, al oriente: 22.54 mts. con Jardín Vicente Guzmán, al poniente: 22.54 mts. con lote 1.

Así como del Sr. RICARDO VILLALOBOS PERALTA, se demanda en virtud de existir litis consorcio pasivo necesario, toda vez que el mismo es causante de la suscrita y la sentencia que se dicte dentro del presente juicio debe causarle perjuicios y el pago de los gastos y costas que origine el presente proceso la actora manifiesta que se encuentra en posesión del terreno antes detallado con las medidas y colindancias ya descritas y que se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor de la parte demandada INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA, bajo la partida 1, volumen 72, libro primero, sección primera, de fecha veintidós de julio de mil novecientos sesenta y seis (1966), asimismo revela que la causa generadora de su posesión se debe a la compra venta privada que celebró con el Sr. RICARDO VILLALOBOS PERALTA por la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), celebrada el día 5 de julio del año 2000, entregándose en esa fecha la posesión del inmueble en forma real, virtual, material y jurídica, ostentándose desde ese momento como legítima propietaria del citado inmueble y desde esa fecha le fueron entregados todos y cada uno de los documentos consistentes en certificado de clave y valor catastral, contrato de compraventa, solicitud de número oficial, así como carta de finiquito expedida por el Instituto Nacional, todos los documentos a favor del Sr. RICARDO VILLALOBOS PERALTA, así mismo manifiesta que desde esa fecha ha ejercitado actos de dominio construyendo dentro del mismo algunas habitaciones en donde vive en compañía de su familia y ante la vista de todos sus vecinos y conocidos, ejercitando actos de dominio sobre el inmueble como amo y dueño es por eso que promueve por esta vía la prescripción positiva para que se declare como propietaria del referido inmueble y la sentencia que recaiga, una vez que cause ejecutoria y sea inscrita en los libros del Instituto de la Función Registral y la misma le sirva como título de propiedad. Por tanto el Juez ordena emplazar por edictos al INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA, los cuales deben contener una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres (3) veces de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben contestar la instaurada en su contra dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo fijarse en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Edictos que se expiden a los veintisiete (27) días del mes de abril de dos mil once (2011).-Lo anterior de acuerdo a lo ordenado en auto de fecha treinta (30) de marzo de dos mil once (2011).-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Melquiades Flores López.-Rúbrica.

289-B1.-16, 25 mayo y 3 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCÓYOTL, MEX.
EDICTO**

C. ARMANDO ROJAS TORRES:

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha seis de mayo de dos mil once, dictado en el expediente número 997/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por RAUL PEREZ OLIVO en contra de MARIA ADRIANA AVIÑA GARCIA, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le ha demandado la acción reivindicatoria, respecto de una fracción del lote de terreno número veintisiete, de la manzana treinta y cinco, de la Colonia Ampliación Las Águilas, ubicado en calle 33 número oficial 228, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que cuenta con una superficie total de 152.00 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: al norte: en 19.00 metros colinda con lote 26, al sur: en 19.00 metros colinda con lote 28, al oriente: en 8.00 metros colinda con calle 33, y al poniente en 8.00 metros colinda con lote 8. La fracción objeto de reclamo, cuenta con una superficie aproximada de 76 metros, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: en 19.00 metros colinda con fracción del mismo lote, al sur: en 19.00 metros colinda con lote 28, al oriente: en 4.00 metros colinda con calle 33, y al poniente: en 4.00 metros colinda con lote 8. El accionante refiere en cuanto a dicho inmueble en forma sucinta, haberlo adquirido de acuerdo con la escritura pública número 44,900, la que fue otorgada ante la fe de la Notario Público número 23 de esta Ciudad. Licenciada FLOR DE MARIA ALTAMIRANO MAYORGA: que de manera extrajudicial ha pedido a la demandada que desocupe la fracción del predio que ocupa, ya que carece de cualquier título que legitime su posesión, por lo que pide se le restituya su propiedad. La demandada MARIA ADRIANA AVIÑA GARCIA, al contestar la incoada en su contra, señaló que como poderdante de DELIA MARIA AVIÑA GARCIA, en fecha 30 de marzo de 2002, celebró contrato de compraventa en parcialidades y con reserva de dominio, respecto de una fracción equivalente al 50% del predio, con el señor ARMANDO ROJAS TORRES. Por ello, el actor solicito emplazar como tercero a juicio a ARMANDO ROJAS TORRES y así, la sentencia le pare perjuicio. Luego, tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, entonces como tercero llamado al juicio se le emplaza al mismo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que les represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndoles las ulteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad. Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el diario "Ocho Columnas", y en el Boletín Judicial; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento.

Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los diez días de mayo del año dos mil once.-Doy fe.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 6 de mayo de 2011. Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-Secretario de Acuerdos, Lic. Janet García Berriozábal.-Rúbrica.

1978.-16, 25 mayo y 3 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
EDICTO**

ISMAEL FELIPE VEGA, en su carácter de apoderado del señor JESUS IGNACIO MORENO VEGA, en el expediente número 551/2010, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, promueve Juicio Ordinario Civil en contra de FRANCISCO ADOLFO DE LA ROSA GIL y OTROS, haciéndole saber que en fecha siete de mayo de dos mil diez, se

admite, en este Juzgado un escrito en donde reclama las siguientes prestaciones: "A) Del señor FRANCISCO ADOLFO DE LA ROSA GIL, la nulidad de las diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad-perpetuam, promovidas ante este mismo Juzgado bajo el expediente número 189/87...; B) De los señores FRANCISCO ADOLFO DE LA ROSA GIL y JOSE ROBERTO MALDONADO BARRERA, la nulidad absoluta de la formalización del contrato de compraventa, realizado mediante escritura pública 46,...; C) De los señores JOSE ROBERTO MALDONADO BARRERA, EDGARDO RUEDA LOPEZ, la nulidad absoluta del contrato de compraventa, realizado mediante escritura número diecisiete mil quinientos uno...; D) Del Notario Público número diez del Estado de México, la nulidad de la escritura pública número dieciocho mil seiscientos cuarenta y seis...; E) Del Notario Público número ciento diez del Estado de México, la nulidad de la escritura pública número 46, del volumen VI...; F) Del Notario Público número setenta y seis del Estado de México, la nulidad de la escritura número diecisiete mil quinientos uno...; G) Del señor JOSE ROBERTO MALDONADO BARRERA, la nulidad absoluta de las diligencias de apeo y deslinde promovidas ante este Juzgado en el expediente 307/2001...; H) Como consecuencia de lo anterior, la cancelación de la inscripción y registro realizado ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Jilotepec, de las escrituras...; I) La declaración judicial que mi poderdante es el señor JESUS IGNACIO MORENO VEGA, es el legítimo propietario del inmueble ubicado en...; J) De igual forma y como consecuencia de las prestaciones anteriores, se condene al codemandado señor EDGARDO RUEDA LOPEZ, a desocupar y entregar el inmueble...; K) El pago de una cantidad mensual a partir del mes de noviembre del dos mil dos, hasta la fecha en que se efectúe la entrega del inmueble de que se trata...; L) El pago de daños y perjuicios ocasionados por las ventas indebidas realizadas por los demandados...; LL) Del señor JOSE ROBERTO MALDONADO y el LIC. MODESTO MENDOZA LASSO, la nulidad absoluta del convenio sobre rescisión de contratos, celebrado en el expediente 175/83, tramitado en este Juzgado...; M) El pago de gastos y costas que el presente proceso origine". Y en virtud de que a la demandada sucesión a bienes de AURORA VEGA VIUDA DE MARTINEZ, resulta incierta la persona que actualmente represente dicha sucesión, en tal virtud, mediante proveído de fecha diecinueve de abril de dos mil once, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordenó emplazar a la demandada sucesión a bienes de AURORA VEGA VIUDA DE MARTINEZ, a través de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente día de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Jilotepec, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, se ordena fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Doy fe.

Dado en Jilotepec, México, a seis de mayo de dos mil once.-Auto de fecha: diecinueve de abril de 2011.-Primer Secretario, Lic. Ma. Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

500-A1.-16, 25 mayo y 3 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

Que en el expediente marcado con el número 820/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JESUS MARTINEZ MORALES y ELEUTERIA CRUZ SOTO en contra de FAUSTINO MARTINEZ GONZALEZ, la parte actora reclama las

siguientes prestaciones: A) La propiedad por usucapión de una fracción de terreno denominado "Ex Ejido San Juan Ixhuatepec", ubicado en el lote número 4, manzana 38, zona 18, actualmente identificado en las Oficinas del Catastro Municipal de Tlalnepantla de Baz como; calle Cerro Mariana número 65, fracción 1, Colonia Dr. Jorge Jiménez Cantú, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; B) Se les declare como legítimos propietarios de la fracción del terreno antes descrito; y C) Se gira atento oficio al C. Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, para que realice la cancelación de la inscripción hecha por el Sr. FAUSTINO MARTINEZ GONZALEZ.

Lo anterior en virtud de que en fecha 4 de agosto del año 1998, los suscritos Sr. JESUS MARTINEZ MORALES y ELEUTERIA CRUZ SOTO, adquirieron de los ENRIQUE MORENO GOMEZ y la Sra. ISABEL DE LA CRUZ SOTO, una fracción del terreno mismo que se encuentra ubicada en inmueble denominado "Ex Ejido San Juan Ixhuatepec", ubicado en el lote 4, manzana 38, zona 18, actualmente identificado en las Oficinas del Catastro Municipal de Tlalnepantla de Baz como; calle Cerro Mariana número 65, fracción 1, Colonia Dr. Jorge Jiménez Cantú, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en la que cuenta con una superficie de 80.54 metros cuadrados, hemos tenido posesión en forma continua e interrumpida, pacífica, pública y buena fe desde la fecha antes mencionada, se encuentra inscrito a favor del Sr. FAUSTINO MARTINEZ GONZALEZ, bajo los siguientes antecedentes y la posesión que ostentamos del inmueble de referencia a sido en concepto de propietarios y en tal razón han cubierto los pagos diversos de servicios.

Por lo tanto y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado FAUSTINO MARTINEZ GONZALEZ, es por lo que se ordena emplazarlo por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezcan a contestar la demanda que hace en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada a petición de parte en los términos que establece el artículo 2.119 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y de igual forma deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta jurisdicción, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores se les harán por lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código en consulta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, se expide a los tres días del mes de mayo del dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Lucio López García.-Rúbrica.

500-A1.-16, 25 mayo y 3 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO A: MATILDE BLANCAS DE MORA.

Por medio del presente se le hace saber que en el Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, se tramita el expediente número 1070/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil de usucapión promovido por FILOGONIO GOMEZ DELGADO, en contra de FAUSTO GARCIA ALCOCER, MANUEL GARAY CORNEJO y MATILDE BLANCAS DE MORA, quien les demanda las siguientes:

PRESTACIONES:

1.- La prescripción positiva por usucapión respecto del lote de terreno número 8 de la manzana 5, San Pedro III, ubicado en calle Nicolás Bravo, Barrio de San Pedro, Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México, con las medidas y colindancias que más adelante se indican, manifestando como:

HECHOS:

1.- Que el inmueble mencionado tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con lote 10; al sur: 10.00 metros con calle Prolongación Bravo; al oriente: 17.00 metros con lote 7 y al poniente: 18.00 metros con lote 9, con una superficie total aproximada de 175.00 metros cuadrados, el cual se encuentra inscrito en la partida 169, volumen 51, libro primero, sección I, de fecha 10 de junio de 1978, a nombre de FAUSTO GARCIA ALCOCER, MANUEL GARAY CORNEJO y MATILDE BLANCAS DE MORA, que se encuentra en posesión desde hace más de cinco años anteriores a la fecha, en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, ejercitando actos de dominio a la vista de todos los vecinos, sin que nadie le haya disputado la posesión, añadiendo que tiene la posesión en virtud de que lo adquirió del señor PEDRO AVILA SANCHEZ, a través de un contrato de compraventa de fecha cuatro de octubre de mil novecientos noventa y seis, por lo que se encuentran reunidos los requisitos que establece la ley, y tiene derecho de cambiar su carácter de poseedor al de propietario.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que la pueda representar, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, apercibida que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de Texcoco, México, en caso de no hacerlo las posteriores aún las personales se realizarán por medio de lista y Boletín Judicial. Fijese una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide en Texcoco, Estado de México, a los veintinueve días del mes de enero del dos mil once.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Verence Aguilar García.-Rúbrica.

1965.-16, 25 mayo y 3 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
EDICTO**

MARGARITA ALVARADO GARCIA, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 1086/10, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en contra de FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A. y MARIA VELA AVILA, respecto del inmueble lote 55, manzana 108, del Fraccionamiento Azteca, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, (actualmente identificado) como calle Tenoch, manzana 108, lote 55, Colonia Ciudad Azteca, Segunda Sección, en Ecatepec de Morelos, Estado de México; las siguientes prestaciones A).- La prescripción positiva o usucapión, que ha operado en mi favor respecto del inmueble ubicado en el lote número 55, manzana 108, del Fraccionamiento Azteca, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, (actualmente identificado) como calle Tenoch, manzana 108, lote 55, Colonia Ciudad Azteca, Segunda Sección, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, por haberlo poseído en los términos y condiciones exigidas por la ley. B).- La declaración judicial, mediante sentencia definitiva debidamente ejecutoriada en la que se mencione que de poseedora me he convertido en propietaria del inmueble objeto de la presente litis y que ha quedado descrito en la inmediata anterior, con la superficie, medidas y colindancias que se describirán más adelante. C).- La inscripción, a mi favor del inmueble objeto del presente juicio ante el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tlalnepantla de Baz, actualmente Instituto de la Función Registral para Ecatepec de Morelos, Estado de México. Se funda en los siguientes hechos:

1.- Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que desde hace 20 años me encuentro en posesión del inmueble descrito, y que posee de manera, pacífica, continua, pública, de buena fe, e ininterrumpidamente desde el día 26 de agosto de 1990, fecha desde la cual se ha ostentado como dueña y poseedora de buena fe y he ejercido sobre el mismo actos de dominio ya que he pagado los impuestos y contribuciones que causa, además de que he realizado mejoras en el citado predio 2.- La causa generadora de la posesión fue la venta que hiciera a su favor la señora MARIA VELA AVILA, lo que se acredita con el original del contrato privado de compra venta de fecha 26 de agosto de 1990. 3.- El inmueble se encuentra al corriente en el pago de mis impuestos y contribuciones que origina el mismo inmueble objeto del presente, con lo que corroborará la calidad de poseedora de buena fe y demás documentos que se exhibieron en autos. 5.- Manifiesto a su Señoría que el predio total objeto de esta demanda tiene una superficie de 120.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.00 metros linda con lote 54; al sur: en 15.00 metros linda con lote 56; al oriente: en 8.00 metros linda con calle Tenoch, al poniente: en 8.00 metros linda con lote 25. Por lo que por auto de fecha dieciocho de abril del año en curso, se ordenó emplazarle por medio de edictos a Fraccionamiento Azteca, S.A., que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, previéndole que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las notificaciones en términos del artículo 1.182 y 1.183 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a veintiocho de marzo del 2011.-Secretario, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica. Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación: dieciocho de abril del dos mil once.-Secretario, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

1976.-16, 25 mayo y 3 junio.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

En fecha veintiocho de abril del año dos mil cinco, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de TEODORO AYALA LOPEZ y MARGARITA CARBAJAL RAMIREZ, en el expediente 534/2005, denunciada por CELIA y CELINA de apellidos AYALA CARBAJAL, en su calidad de hijas de los autores de la sucesión y ANGEL AYALA CARBAJAL en su carácter de nieto, hijo de la señora OFELIA AYALA CARBAJAL de la presente sucesión, 1.- Manifestando los denunciados que el de cujus falleció el día cinco de julio de mil novecientos cincuenta y dos, siendo su último domicilio en calle Cuauhtémoc número 44, en Santa Clara Coatitla, en Ecatepec de Morelos, Estado de México y la de cujus quien falleció el día dos de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, siendo su último domicilio en calle Cuauhtémoc número 9, en Santa Clara Coatitla en Ecatepec de Morelos, Estado de México. 2.- Haciendo del conocimiento que los señores TEODORO AYALA LOPEZ y MARGARITA CARBAJAL RAMIREZ procrearon a seis hijos de nombres MARIANA, CELIA, LEONOR, OFELIA, CELINA y TEODORO todos de apellidos AYALA CARBAJAL. 3.- Por lo que solicitamos sean notificados los demás presuntos herederos y en cuanto a la señora LEONOR AYALA CARBAJAL, persona que ya falleció, procreó a dos hijas de nombres REMEDIOS y BERTHA de apellidos PACHECO AYALA y por parte de la señora OFELIA AYALA CARBAJAL, persona que también falleció y quien procreó tres hijos de nombres FELIPE RAMIREZ AYALA, JORGE ARRIAGA AYALA y el suscrito, y por parte del señor TEODORO

AYALA CARBAJAL, quien falleció y dejó como albacea a su hijo de nombre OMAR AYALA MOLINA. 4.- Ordenándose en el auto de radicación de la presente sucesión gírese los oficios correspondientes al Jefe del Archivo General de Notarías y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, tomando en consideración el contenido de los informes rendidos por la Policía Ministerial y Municipal de esta Ciudad, del informe de la Junta Distrital número once del Instituto Federal Electoral, así como la razón actuarial asentada por la Notificadora de la Adscripción, de donde se desprende que no fue posible la localización de ULISES y MARGARITA de apellidos AYALA MOLINA, se ordena su notificación por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la denuncia hecha valer en este juicio, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben presentarse dentro de los treinta días, siguientes contados a partir del día siguiente al de la última publicación para que justifiquen en su caso el derecho que tienen a la herencia, apercibidos que de no hacerlo las posteriores notificaciones por medio de lista fijada en lugar visible de este Juzgado. Asimismo, fijese en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la notificación.-En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha treinta de marzo del año dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Angel Hurtado Colín.-Rúbrica.

1804.-6, 17 y 25 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

C. JUAN PABLO JIMENEZ ROBLEDO.

Que por auto de fecha seis de abril del año dos mil once, dictado en el expediente número 1223/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, promovido por ADELA HENRIQUEZ ESPAÑA, en contra de JUAN PABLO JIMENEZ ROBLEDO, se ordenó emplazar a juicio a la parte demandada JUAN PABLO JIMENEZ ROBLEDO, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda haciendo saber que la parte actora ADELA HENRIQUEZ ESPAÑA, le reclama la disolución del vínculo matrimonial y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine, fundando la presente demanda en los hechos que a continuación se describen:

En fecha veinte de octubre del año mil novecientos ochenta y uno, los ahora contendientes contrajeron matrimonio civil bajo el régimen de separación de bienes, de dicha unión procrearon un hijo el cual a la fecha ya es mayor de edad JOSE PABLO JIMENEZ HENRIQUEZ, arguyendo la hoy actora que sin causa justificada el demandado abandonó el domicilio conyugal el día tres de marzo del año dos mil siete, sin que se tenga conocimiento de su paradero, fundando su demanda de divorcio en la causal prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor. En esa condición, se ordena publicar los edictos, por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta población, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a manifestar lo que a su derecho corresponda. Se fijará además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si transcurrido este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracciones II y III del Código de la materia.-Notifíquese.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Lorenzo Pérez Hernández.-Rúbrica.

458-A1.-4, 16 y 25 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 691/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARGARITA DURAN CUENCA, en contra de MARGARITA BEIZA ARELLANO y FERNANDO BAÑUELOS HERNANDEZ, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble consistente en el departamento marcado con el número doscientos dos, edificio A, planta alta, con número oficial tres, frente a la calle de Nube del Fraccionamiento Las Margaritas, Metepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.20 metros con vivienda 201; al este: 2.975 metros con patio de servicio; al sur: en 0.70 metros con vacío de zona común posterior; al este: en 2.75 metros con vacío de zona común posterior; al sur: en 6.50 metros con vivienda 203; al oeste: en 2.75 metros con vacío de zona común; al sur: en 1.00 metros con vacío de zona común, al oeste: en 2.975 metros con descanso de escalera y vacío de zona común. El patio de servicio con una superficie de 4.46 metros cuadrados; al sur: en 1.50 metros con vacío de zona común posterior; al oeste: en 2.975 metros con cocina y baño; al norte: 1.50 metros con patio de servicio de vivienda 201; al este: en 1.60 metros con vacío de zona común posterior; con una superficie total construida de 42.35 metros cuadrados en una sola planta y el patio de servicio con una superficie de: 4.46 metros cuadrados; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 746-4722, volumen 269, libro primero, sección primera, de fecha uno de junio de mil novecientos ochenta y ocho, a nombre de DAMIAN FERNANDO JOSE BAÑUELOS HERNANDEZ y MARGARITA BEIZA ARELLANO DE BAÑUELOS, se señalan las diez horas del día catorce de junio de dos mil once, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$274,682.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.); cantidad que fue fijada por los peritos de las partes; ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos del Juzgado; por lo que convóquese postores, notifíquese personalmente a la parte demandada, y cítese a los acreedores que aparecen en el certificado de libertad o existencia de gravámenes que exhibe el promovente, en el domicilio que indica en el curso de cuenta, siendo postura legal la que cubra el importe total de la suma que sirve de base para el remate, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, éste deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México.- Dado en Toluca, México, a los dieciséis días del mes de mayo de dos mil once.-Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación diez de mayo de dos mil once.-Primer Secretaria de Acuerdos, Licenciada Sonia Garay Martínez.-Rúbrica.

2020.-19, 25 y 31 mayo.

**JUZGADO TRIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 993/2009.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO EN EL FONDO DE OPERACION y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA en contra de MOYA GUERRERO RICARDO MANUEL y MONCADA ESCUTIA ELIZABETH expediente 993/2009, la C. Juez Trigésimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas del día seis de junio del dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado en autos y ubicado en: la vivienda de interés social progresivo "D", calle Retorno Ocho Cielo, número oficial cinco, lote de terreno número cuarenta y ocho, manzana

cincuenta y tres, del conjunto urbano "Cuatro Vientos", ubicado en la zona conocida como Rancho San Gerónimo Cuatro Vientos, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad que fue valuada en atención al dictamen que exhibió la parte actora en términos de lo dispuesto por el artículo 486 fracción III del Código de Procedimientos Civiles, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad en cita, lo anterior con apoyo en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles y en términos de lo ordenado por auto de fecha trece de abril del dos mil once.- México, D.F., a 26 de abril del 2011.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Meza Gil.-Rúbrica.

1947.-13 y 25 mayo.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por COMPAÑIA EXPORTADORA DE MAQUILA COMEXMA S.A. DE C.V., en contra de PRODUCTORA DE CONFECCIONES DE ROPA FR. S.A. DE C.V. y OTRO, expediente número 8/2005, el C. Juez señaló las diez horas del día seis de junio del año dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto al inmueble embargado en autos, ubicado en: La Arboleda de la Hacienda, número 150, lote 27, manzana 99, Fraccionamiento Las Arboledas, Atizapán de Zaragoza, Estado de México C.P. 52950, sirve de base para el remate la cantidad de \$ 2,315,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es precio de avalúo siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los tableros del Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y el periódico "La Crónica".-México, D.F., a 4 de mayo del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Ignacio Bobadilla Cruz.-Rúbrica.

517-A1.-19, 25 y 31 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, en el expediente número 1140/1994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MIGUEL MARQUEZ LOPEZ, en contra de EDUARDO ROCHA GALICIA, se han señalado las doce (12:00) horas del día dieciséis (16) de junio del dos mil once (2011), para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del inmueble embargado en el presente asunto, denominado Fracción "B", del terreno "Tepantongo", ubicado en calle sin denominación del camino pavimentado a Tepantongo, Municipio de Atlatláhuacan, Estado de Morelos, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$ 1,103,250.00 (UN MILLON CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), con la deducción del diez por ciento del valor del remate, siendo la cantidad de \$ 992,925.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra dicha cantidad, por tratarse de un Juicio Ejecutivo Mercantil, se convocan postores.

Publíquese por tres veces por nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO de esta Entidad, en un periódico de mayor circulación, y en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en los tableros del Juzgado donde se encuentra ubicado el inmueble, debiendo mediar entre la última publicación del edicto con la celebración de la almoneda un término no menor de siete días, expedido en Chalco, Estado de México, a los diecinueve días de abril del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

1985.-17, 20 y 25 mayo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

El Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, en los autos del expediente 327/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AUTOS IXTAPALUCA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de ALEJANDRO MARQUEZ BERTADILLO y PAULA BERTADILLO DE MARQUEZ, el Juez dictó un auto que a la letra dice: AUTO. Naucalpan de Juárez, México, seis de mayo del dos mil once, a sus autos el escrito de cuenta: visto su contenido, atento a las manifestaciones vertidas por el ocurrente, se tienen por exhibidos los edictos correspondientes, por lo que como se solicita, con fundamento en los numerales 1410 y 1411 del Código de Comercio; en relación con los preceptos 758, 760, 761, 763 y 768 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, de aplicación supletoria a la legislación mercantil, se señalan las diez horas del día seis de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en calle Zapote, lote tres, manzana setenta y ocho, Colonia Ampliación Minas Coyote; con clave catastral 0980991782, con un valor asignado de \$785,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), por los peritos designados en autos; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes; debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado. Debiéndose de notificar de manera personal en el domicilio señalado en autos a la parte demandada, para lo cual túrnense los autos a la vista de la notificada adscrita a este Juzgado para que de cumplimiento al presente proveído, por lo tanto; anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve, publicándose edictos en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, a efecto de convocar a postores y citar acreedores de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor a siete días, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de \$785,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado el inmueble.

Se expide el presente en el Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a once de mayo del año dos mil once.-Doy fe.-Fecha del auto que lo ordena: diecinueve de abril del dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Géldis.-Rúbrica.

517-A1.-19, 25 y 31 mayo.

**JUZGADO TRIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos relativos al Juicio Especial Hipotecario, promovido por ALICIA LORENA LUCERO ROMERO CESIONARIA DE BANCO SANTANDER MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de DIANA ANGELES SANCHEZ y FERNANDO JOSE VECINO ROMERO, bajo el número de expediente: 1069/2008, la C. Juez dictó en sentencia definitiva que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a nueve de mayo del dos mil once.

A sus autos el escrito de cuenta de JESUS LUCERO DAVALOS apoderado de la parte actora se le tiene exhibiendo oficio y exhorto sin diligenciar que remite el Juez Décimo Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepanitla con residencia en Huixquilucan, Estado de México, y como lo solicita gírese exhorto nuevamente al Juez competente Huixquilucan, Estado de México, para que en el auxilio de las labores de este Juzgado se convoquen postores en los términos precisados por acuerdo de trece de abril de dos mil once, debiendo acompañarse los insertos necesarios y edictos suficientes para dar cumplimiento a la publicación ordenada. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, Licenciada FLORENCIA RAUDA RODRIGUEZ ante su C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe. Otro acuerdo. México, Distrito Federal a trece de abril del dos mil once. A sus autos el escrito de cuenta de JESUS LUCERO DAVALOS apoderado de la parte actora y en cuanto a lo señalado una vez que precise la razón por la cual acusa la rebeldía de la parte demandada se acordara lo que corresponde, por otra parte y habiéndose dado cumplimiento a lo ordenado por acuerdo de veinticinco de enero del año en curso, se ordena el cambio de carátula, anotación en el Libro de Gobierno y gírese oficio a la Oficialía de Partes común para su conocimiento y se señalan las trece horas del seis junio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda fecha que se señala debido a la carga de trabajo que impera en este Juzgado, lo que se robustece con la siguiente tesis: Audiencia Constitucional, señalamiento de. Si bien es cierto que conforme al artículo 147 de la Ley de Amparo, debe señalarse en el auto en que se admite la demanda, día y hora para la celebración de la audiencia, a más tardar dentro del término de treinta días, también lo es que esta disposición legal debe entenderse en términos hábiles, armonizándolo con las dificultades que en la práctica se presente, toda vez que siendo muchos los negocios que se ventilan en los tribunales federales, humanamente sería imposible observar la ley a este respecto. Consecuentemente, no es ilegal la resolución de un Juez de Distrito que cita para la celebración de la audiencia una fecha posterior a los treinta días que marca la ley, si tal señalamiento obedece a necesidades imperiosas y no a mala fe o dolo de parte del Juzgador. Queja en amparo administrativo 103/41. DIAZ DE LOPEZ RAFAELA. 14 de abril de 1941. Unanimidad de cuatro votos. Ausente: FERNANDO DE LA FUENTE. La publicación no menciona el nombre del ponente; respecto del bien inmueble ubicado en la casa marcada con el número veinte de la calle de Bosques de Salazar y terreno que ocupa el lote número cuatro de la manzana XV (quince) del Fraccionamiento La Herradura, en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México cuyas medidas y colindancias obran en autos debiendo convocarse postores por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces en los estrados de este Juzgado, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico El Sol de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo siendo postura legal la cantidad de CUATRO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.; sirviendo de base para el remate la parte que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo a la finca hipotecada y toda vez que el bien inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción se ordena girar exhorto al C. Juez competente en Huixquilucan, Estado de México para que en el auxilio de las labores de este Juzgado se convoquen postores en los términos antes precisados y se realice la publicación de los edictos en los lugares de costumbre del Juzgado en la Secretaría de Finanzas de esa Entidad, en el periódico de mayor circulación y en los demás lugares requeridos; facultando al Juez exhortado para que acuerde promociones gire oficios.- Lo proveyó y firma el C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal por Ministerio de Ley, Licenciado Raúl García Domínguez ante su C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-México, D.F., a 09 de mayo del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Raúl García Domínguez.-Rúbrica.

1927.-13 y 25 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 282/2011, relativo al Juicio de Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, promovido por MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ AVILA, respecto del bien inmueble ubicado en privada Morelia, número 23, interior 1, San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, Estado de México, mismo que tiene una superficie aproximada de 78.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.80 metros con María de la Luz Alegría Millán, al sur: 7.80 metros con Guadalupe Albarrán Esquivel, al oriente: 10.00 metros con privada de Morelia de 2.40 metros de ancho, al poniente: 10.00 metros con Luis Manso Zárate, y con fundamento en el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la presente solicitud de las diligencias de información de dominio, en los términos solicitados, por tanto publíquese la solicitud de la promovente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, hágasele saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho que la promovente y lo deduzcan en términos de ley. Dado en la Ciudad de Toluca, México, a dieciséis de mayo del año dos mil once.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación seis de mayo de dos mil once.-Segundo Secretario, Lic. Isaías Mercado Soto.-Rúbrica.

2035.-20 y 25 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

IGNACIO ARTURO SANCHEZ CEDILLO, por su propio derecho, bajo el expediente número 357/2011, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso información de dominio, respecto de un inmueble de los llamados de común repartimiento, ubicado en Primer callejón de camino a Bata, en el Barrio de San Miguel, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.00 metros con Primer callejón de camino a Bata; al sur: 5.00 metros con Rocío Martínez Salamanca; al oriente: 20.00 metros con María de los Angeles Sánchez Cedillo; y al poniente: 20.00 metros con Eduardo Noé Sánchez Cedillo, teniendo una superficie total aproximada de 100.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los trece (13) días del mes de mayo de dos mil once (2011).-Validación del edicto: Acuerdo de fecha nueve (09) de mayo de dos mil once (2011).-Funcionario, Licenciado Félix Román Bernardo J.-Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

524-A1.-20 y 25 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

MARIA DE LOS ANGELES SANCHEZ CEDILLO, por su propio derecho, bajo el expediente número 358/2011, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso inmatriculación, respecto de un inmueble de los llamados de común repartimiento, ubicado en Primer callejón de camino a Bata, Barrio de San Miguel, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.00 metros con Primer callejón de camino a Bata; al sur: 5.00 metros con Rocío Martínez Salamanca; al oriente: 20.00 metros con Rocío Martínez Salamanca; al poniente: 20.00 metros con Ignacio Arturo Sánchez Cedillo, teniendo una superficie de 100.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los tres (3) días del mes de mayo de dos mil once (2011).-Validación del edicto: Acuerdo de fecha veintinueve (29) de abril de dos mil once (2011).-Funcionario, Licenciado Carlos Esteva Alvarado.-Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

524-A1.-20 y 25 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 368/2011, ANGELICA GOMEZ HERRERA, promueve Proceso Judicial no Contencioso de Información de Dominio, respecto de un inmueble denominado "Bodo", ubicado en la localidad de Boshindo, Municipio de Acambay, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.40 metros y colinda con Juan González Ruiz, actualmente con Hediberto Agustín Martínez Velázquez, al sur: 39.30 m y colinda con Mayolo del Mazo Alcántara, al oriente: 56.20 metros colinda con derecho de vía de la carretera Panamericana, y al poniente: 64.00 metros colinda con Marcos Serrano actualmente con Hediberto Agustín Martínez Velázquez, con una superficie total de (1,745.00 metros cuadrados).

El Ciudadano Juez por auto de fecha doce de mayo de dos mil once, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, Estado de México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.-Atacomulco, México, diecisiete de mayo de dos mil once.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación 12 de mayo de 2011.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de El Oro, con residencia en Atacomulco, México, Licenciada Julia Martínez García.-Rúbrica.

2037.-20 y 25 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 356/2011, JUAN CASTILLO VALENCIA, promueve Proceso Judicial no Contencioso de Información de dominio, respecto de un inmueble en el lado poniente de la Avenida L. Legislatura, Colonia La Ascensión, Municipio de Atacomulco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.54 metros y colinda con paso familiar privado, al sur: 9.10 metros y colinda con Pablo Valencia López, al oriente: 8.62 metros colinda con Pablo Valencia López y al poniente: 8.18 metros colinda con entrada a casa de Pablo Valencia López. Con una superficie total de (78.00 metros cuadrados).

El Ciudadano Juez por auto de fecha diez de mayo de dos mil once, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, Estado de México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.-Atacomulco, México, diecisiete de mayo de dos mil once.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación 10 de mayo de 2011.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de El Oro, con residencia en Atacomulco, México, Licenciada Julia Martínez García.-Rúbrica.

2036.-20 y 25 mayo.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 238/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (diligencias de información de dominio), promovido por MAXIMO ALCANTARA ROMERO, para acreditar la posesión a título de propietario que tiene sobre el predio ubicado en calle Profesora Ma. del Refugio Alejandro Tarello número 527, San Buenaventura, Toluca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 32.60 metros y linda con Víctor Manuel Mercado Solano; al sur: 30.80 metros y linda con Vanessa de Lourdes Ruiz Trejo; al oriente: 04.40 metros y linda con calle Alejandro Tarello; al poniente: 04.00 metros y linda con Víctor Manuel Mercado Solano; con una superficie aproximada de 133.00 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación diaria en esta Ciudad, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los dieciocho días del mes de abril del dos mil once.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hernán Bastida Jiménez.-Rúbrica.

2046.-20 y 25 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

En el expediente 448/2011, ALMA GRACIELA RAMIREZ SUAREZ, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, respecto del inmueble sin denominación, ubicado en calle Reyna Xóchitl número uno, Delegación de Zoyatzingo, Municipio de Amecameca, México, con una superficie de 127.40 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 metros con Antonia Portillo Ramírez; al sur: 7.00 metros con calle Miguel Hidalgo, al oriente: 18.50 metros con Cosme José Antonio Miranda Portillo, y al poniente: 17.90 metros, con Juan Manuel Arrieta Suárez.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la entidad.-Dados en Amecameca a once de abril de dos mil once.-Doy fe.-Segunda Secretaria de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.-Fecha del acuerdo: veintitrés 23 de marzo de dos mil once 2011.-Segunda Secretario de Acuerdos, Licenciada Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

2039.-20 y 25 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 114062/972/2011, EL C. GUILLERMO DOTOR JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle de Agustín Iturbide esquina Vicente Guerrero, que se encuentra ubicado en jurisdicción de San Lorenzo Coacalco, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 21.50 m con la calle Agustín de Iturbide; al sur: 21.50 m con Ascensión Dotor Jiménez; al oriente: 18.60 m con Juan Martínez; al poniente: 18.60 m con la calle Vicente Guerrero. Dicha propiedad se encuentra ubicada en el sitio llamado San Lorenzo Coacalco, Municipio de Metepec y se conoce con el nombre de Solar con casa. Teniendo una superficie de 399.90 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de mayo del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1991.-17, 20 y 25 mayo.

Exp. 85000/753/2010, EL C. PABLO LARA DESALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Santa Ana Tlapaltitlán, en calle Independencia No. 129, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 20.05 m (veinte metros cinco centímetros) con la calle Independencia; al sur: 20.21 m veinte metros veintiún centímetros) con Ernesto Díaz Millán y Gregorio Díaz, actualmente colinda con Ernesto Díaz Millán; al oriente: 67.17 m (sesenta y siete metros diecisiete centímetros) con Pedro Lara Pérez y Antonio Lara Pérez; al poniente: 66.80 m (sesenta y seis metros ochenta centímetros) con Carlos Flores González, actualmente colinda con privada 129. Teniendo una superficie aproximada de 1,348.39 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de enero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1993.-17, 20 y 25 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Expediente 121523/111/2011, EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble Siete "Acuerdo 004/050" de la Décima Primer Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha veintiséis de agosto del 2010, ubicado en calle Jazmín, Colonia Lomas del Lago, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en 33.75 m y colinda con Circuito Margaritas, al sur: mide en 33.75 m y colinda con calle Jazmín, al oriente: mide en 07.00 m y colinda con Circuito Margaritas, al poniente: mide en 07.00 m y colinda con Circuito Margaritas, con una superficie de: 236.52 m²., el cual tiene un uso: Area de Donación.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México a 2 de mayo del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1994.-17, 20 y 25 mayo.

Expediente 121525/112/2011, EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble Dos "Acuerdo 004/050" de la Décima Primer Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha veintiséis de agosto del 2010, ubicado en calle Juan Silveti y calle Pirules, Colonia San Isidro La Paz, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en 40.60 mts. y colinda con cerrada Naranjos y propiedad privada, al sur: mide en 40.60 mts. y colinda con propiedad privada, al oriente: mide en 18.00 mts. y colinda con calle Pirules, al poniente: mide en 18.00 mts. y colinda con calle Juan Silveti, con una superficie de: 1,638.91 m²., el cual tiene un uso: Jardín de Niños "Calli".

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de mayo del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.
1994.-17, 20 y 25 mayo.

Expediente 118478/100/2011, C. CESAREA VELAZQUEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Carlos Cuevas sin número, Colonia San Isidro La Paz, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 27.20 mts. y colinda con Angel Maldonado, al sur: mide 27.60 mts. y colinda con Magdalena Maldonado, al oriente: mide 10.08 mts. y colinda con calle Carlos Cuevas, al poniente: mide 10.15 mts. y colinda con Toribio Fragoso, con una superficie de: 277.08 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de mayo del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.
1994.-17, 20 y 25 mayo.

Expediente 117778/98/2011, C. REYNA MAYORGA RUBIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: domicilio conocido en Vista Hermosa, actualmente calle Lirios Oriente No. 4, Colonia Vista Hermosa 1ra. sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 12.50 mts. y colinda con Jesús Malváez, al sur: mide 12.50 mts. y colinda con calle Lirios Oriente, al oriente: mide 20.00 mts. y colinda con Rubén Gallardo, al poniente: mide 19.25 mts. y colinda con el Sr. Raúl Hernández, con una superficie de: 245.31 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de mayo del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.
1994.-17, 20 y 25 mayo.

Expediente 118476/99/2011, C. JULIO RODRIGUEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Hermenegildo Galeana No. 52, Colonia Independencia, actualmente Col. Independencia 1ra. sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 15.40 mts. y colinda con José Refugio Rodríguez R., al sur: mide 15.40 mts. y colinda con privada sin nombre, al oriente: mide 16.60 mts. y colinda con Herón Rodríguez, al poniente: mide 13.40 mts. y colinda con Herón Rodríguez, con una superficie de: 230.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de mayo del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.
1994.-17, 20 y 25 mayo.

Expediente 117776/97/2011, C. EMILIA RODRIGUEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Guadalupe Victoria s/n, Lt-18, Colonia Independencia, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 10.00 mts. y colinda con cerrada Guadalupe Victoria, al sur: mide 10.00 mts. y colinda con propiedad privada, al oriente: mide 12.00 mts. y colinda con lote No. 9, al poniente: mide 12.00 mts. y colinda con lote No. 17, con una superficie de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de mayo del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.
1994.-17, 20 y 25 mayo.

Expediente 117772/96/2011, C. GERVACIO VELAZCO ACEVES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble urbano, conocido con el nombre de "Fracción del Tepezán", ubicado en la calle 6 de Diciembre, en cuyo predio se encuentra construida una casa habitación, en esta Cabecera en la Villa Nicolás Romero, actualmente calle 6 de Diciembre No. 26, Colonia Himno Nacional, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda, al norte: mide 10.90 mts. y linda con Leonor Fonseca González, al sur: mide 10.70 mts. y linda con Pedro Velazco, al oriente: mide 12.40 mts. y linda con Pedro Velazco y Enrique Barrera, al poniente: mide 12.40 mts. y linda con calle 6 de Diciembre, con una superficie de: 133.92 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de mayo del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.
1994.-17, 20 y 25 mayo.

Expediente 117758/95/2011, C. MARIA CRISTINA GOMEZ GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 1er. Cda. Guadalupe Victoria No. 17, Colonia Independencia, actualmente Col. Independencia 1ra. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 8.70 mts. y colinda con andador familiar, al sur: mide 9.40 mts. y colinda con José Antonio Jacome Hernández, al oriente: mide 17.50 mts. y colinda con Julián Guzmán Hernández, al poniente: mide 17.37 mts. y colinda con Andrés Guzmán Hernández, con una superficie de: 158.13 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de mayo del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.
1994.-17, 20 y 25 mayo.

Expediente 117755/94/2011, C. GENARO FRANCO SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: cerrada Guillermo Prieto sin número, Colonia Juárez Primera Sección, actualmente Col. Benito Juárez 1ra. Sección, Cabecera Municipal, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 10.00 mts. y colinda con Cda. Guillermo Prieto, al sur: mide 10.00 mts. y colinda con Alfredo Leonel Rosales Huitrón, al oriente: mide 22.00 mts. y colinda con vendedores, al poniente: mide 22.00 mts. y colinda con Estefana Cruz viuda de Quintana, con una superficie de: 220.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de mayo del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.
1994.-17, 20 y 25 mayo.

Expediente 121566/134/2011, C. RUBEN OROPEZA NOLASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Iturbide No. 27, de la Colonia Hidalgo,

actualmente Col. Hidalgo 1ra. sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 18.15 mts. y colinda con Carmen Zamorano, al sur: mide en dos tramos de 12.85 y 10.60 metros colindando con calle Iturbide y propiedad privada que pertenece o perteneció al señor Simón Vázquez respectivamente, al oriente: mide en dos tramos uno de 9.50 y 18.40 metros respectivamente y que colinda con propiedades que fueron o son del señor Simón Vázquez, al poniente: mide en 23.10 mts. y colinda con Carmen Zamorano, con una superficie de: 454.80 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 2 de mayo del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1994.-17, 20 y 25 mayo.

Expediente 121565/133/2011, C. PETRA HERNANDEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad semi urbano "sin nombre" ubicado en: la Colonia Vicente Guerrero, actualmente cerrada de Las Rosas s/n Colonia Vicente Guerrero 1ra. sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 9.30 mts. y colinda con cerrada, actualmente cerrada de Las Rosas, al sur: mide 9.35 mts. en 3 secciones de 3.85, 5.50 y 4.50 y colinda con señor Faustino Navarrete, al oriente: mide 10.35 mts. y colinda con señor Héctor Luis Martínez Rosas, al poniente: mide 9.30 mts. y colinda con señor José Agustín Jiménez Morales, con una superficie de: 120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 2 de mayo del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1994.-17, 20 y 25 mayo.

Expediente 121564/132/2011, C. ALEJANDRA MATEOS MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Avenida Hidalgo No. 74, Colonia Hidalgo, Col. Hidalgo 1ra. sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 4.20 mts. y colinda con Avenida Hidalgo, al sur: mide 4.20 mts. y colinda con Luis Sosa Ramírez, al oriente: mide 13.80 mts. y colinda con Catalina Oropeza, al poniente: mide 13.80 mts. y colinda con servidumbre de paso, con una superficie de: 57.96 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 2 de mayo del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1994.-17, 20 y 25 mayo.

Expediente 118479/101/2011, C. JOSE LUIS BARRON ELIZALDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano "sin nombre", ubicado en: Avenida Morelos número 147, en el poblado de San José El Vidrio, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 30.00 mts. y colinda con propiedad de la señora Rosa Juliana Rojo Pérez, al sur: mide 30.00 mts. y colinda con propiedad de la señora Rosa Juliana Rojo Pérez, al oriente: mide 50.00 mts. y colinda con paso de servidumbre que conduce a la Avenida Morelos, al poniente: mide 50.00 mts. y colinda con propiedad del señor José Chávez, con una superficie de: 1,500.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 2 de mayo del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1994.-17, 20 y 25 mayo.

Expediente 118482/102/2011, C. J. REFUGIO RAMIREZ DAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle sin nombre, Col. Juárez V.N.R., Méx., actualmente calle Ricardo Flores Magón s/n, Col. Benito Juárez 1ra sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 33.00 mts. y linda con Cosme Escalona García, al sur: mide 33.00 mts. y linda con el mismo comprador, al oriente: mide 5.00 mts. y linda con calle pública, actualmente calle Ricardo Flores Magón, al poniente: mide 5.00 mts. y colinda con Francisco Pérez Guzmán, con una superficie de: 165.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 2 de mayo del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1994.-17, 20 y 25 mayo.

Expediente 118485/103/2011, C. VIRGINIA ROJAS RAMIREZ y FELIPE TERRAZAS RUIZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: los límites de la Colonia Zaragoza, actualmente calle sin nombre s/n, Col. Zaragoza 1ra. sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 11.00 mts. y colinda con calle sin número, al sur: mide 11.00 mts. y colinda con propiedad privada, al oriente: mide 14.00 mts. y colinda con Juan y Rigoberto Ramírez Cruz, al poniente: mide 14.00 mts. y colinda con propiedad privada, con una superficie de: 154.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 2 de mayo del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1994.-17, 20 y 25 mayo.

Expediente 121527/113/2011, EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble Tres "Acuerdo 004/050" de la Décima Primer Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha veintiséis de agosto del 2010, ubicado en: calle Juventino Rosas, Colonia San Isidro La Paz, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en 34.80 mts. y colinda con propiedad privada, al sur: mide en 35.00 mts. y colinda con calle Juventino Rosas, al oriente: mide en 19.00 mts. y colinda con propiedad privada, al poniente: mide en 19.00 mts. y colinda con propiedad privada, con una superficie de: 663.00 m²., el cual tiene un uso: Jardín de Niños "Isidro Fabela".

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 2 de mayo del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1994.-17, 20 y 25 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O S**

Expediente 121528/114/2011, EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble Cuatro "Acuerdo 004/050" de la Décima Primer Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha veintiséis de agosto del 2010, ubicado en calle Silverio Pérez y Avenida Rojo Gómez, Colonia San Isidro La Paz, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en 53.58 m y colinda con calle Silverio Pérez, al sur: mide en 30.00 m y colinda con restricción del Río, al oriente: mide en 107.80 m y colinda con calle Javier Rojo Gómez, al poniente: mide en 126.65 m y colinda con propiedad privada. Con una superficie de 4,417.05 m², el cual tiene un uso Secundaria Técnica No. 115, "Luis Donaldo Colosio".

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de mayo del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.
 1994.-17, 20 y 25 mayo.

Expediente 121529/115/2011, EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble Cinco "Acuerdo 004/050" de la Décima Primer Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha veintiséis de agosto del 2010, ubicado en calle Rojo Gómez y calle Daniel Delgadillo, Colonia San Isidro La Paz, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en 96.25 m y colinda con calle Daniel Delgadillo, al sur: mide en tres tramos de 31.81 m, 18.82 m y 48.88 m y colinda con campo de futbol, al oriente: mide en 27.81 m y colinda con calle San Martín, al poniente: mide en tres tramos de 49.65 m, 01.92 m y 07.11 m y colinda con calle Rojo Gómez y campo de futbol. Con una superficie de: 4,020.36 m², el cual tiene un uso Primaria "Daniel Delgadillo".

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de mayo del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.
 1994.-17, 20 y 25 mayo.

Expediente 121530/116/2011, EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble Dos "Acuerdo 003/055" de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha veintinueve de septiembre del 2010, ubicado en calle Manuel Gómez Morín esquina calle Manuel J. Cloutier, Colonia San Isidro La Paz, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en 12.00 m y colinda con propiedad privada, al sur: mide en 12.00 m y colinda con calle Manuel Gómez Morín, al oriente: mide en 15.00 m y colinda con propiedad privada, al poniente: mide en 15.00 m y colinda con calle Manuel J. Cloutier. Con una superficie de 179.92 m², el cual tiene un uso área verde.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de mayo del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.
 1994.-17, 20 y 25 mayo.

Expediente 121532/117/2011, EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble Tres "Acuerdo 003/055" de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha veintinueve de septiembre del 2010, ubicado en restricción Vía corta a Morelia, Colonia San Isidro La Paz, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 07.30 m y colinda con propiedad privada, al sur: termina de punta, al oriente: en 12.87 m y colinda con restricción de Vía corta a Morelia, al poniente: en 10.60 m y colinda con propiedad privada. Con una superficie de: 38.61 m², el cual tiene un uso área verde.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de mayo del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.
 1994.-17, 20 y 25 mayo.

Expediente 121534/118/2011, EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble Cuatro "Acuerdo 003/055" de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha veintinueve de septiembre del 2010, ubicado en Vía corta a Morelia y calle Carlos Castillo Peraza, Colonia San Isidro La Paz, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en 09.80 m y colinda con calle Carlos Castillo Peraza, al sur: termina en punta, al oriente: mide en 15.60 m y colinda con restricción de Vía corta a Morelia, al poniente: mide en 12.00 m y colinda con propiedad privada. Con una superficie de: 58.79 m², el cual tiene un uso área verde.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de mayo del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.
 1994.-17, 20 y 25 mayo.

Expediente 121537/119/2011, EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble Diez "Acuerdo 003/059" de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha veintinueve de octubre del 2010, ubicado en calle Las Rosas s/n, Colonia Francisco I. Madero, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en dos tramos de 16.00 m y 27.00 m y colinda con calle Rosas y privada C., al sur: mide en cinco tramos de 08.10 m, 19.83 m, 09.98 m, 22.27 m y 05.09 m y colinda con restricción de barranca, al oriente: mide en dos tramos de 30.90 m y 09.00 m y colinda con propiedad privada, al poniente: mide en 36.50 m y colinda con restricción de barranca. Con una superficie de 1,195.00 m², el cual tiene un uso área verde.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de mayo del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.
 1994.-17, 20 y 25 mayo.

Expediente 121540/120/2011, EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble Diez "Acuerdo 003/055" de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha veintinueve de septiembre del 2010, ubicado en calle Lorenzo

Garza, Colonia San Isidro La Paz, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en dos tramos de 12.00 m y 10.00 m y colinda con propiedad privada, al sur: mide en 19.00 m y colinda con calle sin nombre, al oriente: mide en dos tramos de 02.50 m y 03.50 m y colinda con propiedad privada, al poniente: mide en dos tramos de 01.50 m y 03.00 m y colinda con calle Lorenzo Garza y propiedad privada. Con una superficie de: 85.642 m2, el cual tiene un uso área verde.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 2 de mayo del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1994.-17, 20 y 25 mayo.

Expediente 121543/121/2011, EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble Nueve "Acuerdo 003/055" de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha veintinueve de septiembre del 2010, ubicado en Vía corta a Morelia y calle Manuel Gómez Morín, Colonia San Isidro La Paz, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en dos tramos de 14.00 m y 07.50 m y colinda con calle Manuel Gómez Morín y propiedad privada, al sur: mide en dos tramos de 14.20 m y 14.10 m y colinda restricción de Vía corta a Morelia, al oriente: mide en 11.00 m y colinda con propiedad privada, al poniente: mide en dos tramos de 15.00 m y 15.00 m y colinda con propiedad privada. Con una superficie de: 218.56 m2, el cual tiene un uso área verde.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 2 de mayo del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1994.-17, 20 y 25 mayo.

Expediente 121545/122/2011, EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble Uno "Acuerdo 003/059" de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha veintinueve de octubre del 2010, ubicado en calle Agua Caliente y Avenida 16 de Septiembre, Col. Benito Juárez 1ra. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en 25.64 m y colinda con calle Agua Caliente, al sur: mide en 28.55 m y colinda con propiedad privada, al oriente: mide en 29.00 m y colinda con calle Arturo Paredes, al poniente: mide en 20.66 m y colinda con Avenida 16 de Septiembre. Con una superficie de: 627.18 m2, el cual tiene un uso Cruz Roja.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 2 de mayo del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1994.-17, 20 y 25 mayo.

Expediente 121548/123/2011, EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble Uno "Acuerdo 004/050" de la Décima Primer Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha veintiséis de agosto del 2010, ubicado en Circuito 18 de Julio, Colonia Juárez Centro, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en 58.00 m y colinda con propiedad privada, al sur: mide en 58.00 m

y colinda con propiedad privada, al oriente: mide en 06.60 m y colinda con propiedad privada, al poniente: mide en 06.00 m y colinda con Circuito 18 de Julio. Con una superficie de 348.00 m2, el cual tiene un uso área de donación.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 2 de mayo del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1994.-17, 20 y 25 mayo.

Expediente 121551/124/2011, EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble Uno "Acuerdo 003/055" de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha veintinueve de septiembre del 2010, ubicado en cerrada Lirios s/n, Col. Vista Hermosa, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en dos tramos de 16.80 m y 10.00 m y colinda con propiedad privada y cerrada Lirios, al sur: mide en 26.75 m y colinda con propiedad privada, al oriente: mide en dos tramos de 04.00 m, 05.00 m y colinda con cerrada Lirios y propiedad privada, al poniente: mide en 09.00 m y colinda con propiedad privada. Con una superficie de 200.84 m2, el cual tiene un uso área verde.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 2 de mayo del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1994.-17, 20 y 25 mayo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TLALNEPANTLA EDICTOS

Expediente 121553/125/2011, EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble Seis "Acuerdo 003/059" de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha veintinueve de octubre del 2010, ubicado en calle Palmas s/n, Colonia Vista Hermosa 1ra. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en 77.70 m y colinda con propiedad privada, al sur: mide en tres tramos de 11.36 m, 19.39 m y 20.66 m y colinda con restricción de barranca, al oriente: mide en tres tramos de 36.39 m, 17.91 m y 17.29 m y colinda con propiedad privada, al poniente: mide en 59.47 m y colinda con calle Palmas, con una superficie de: 4,260.26 m2, el cual tiene un uso: Telesecundaria.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México a 2 de mayo del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1994.-17, 20 y 25 mayo.

Expediente 121555/126/2011, EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble Cinco "Acuerdo 003/059" de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha veintinueve de octubre del 2010, ubicado en Avenida Lerdo de Tejada s/n, Col. Libertad, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en 10.45 m y colinda con Escuela Primaria Justo Sierra, al sur: mide en tres tramos de 06.95 m, 02.50 m y 05.36 m y colinda con propiedad

privada y Avenida Lerdo de Tejada, al oriente: mide en 15.00 m y colinda con propiedad privada; al poniente: mide en tres tramos de 11.30 m, 01.16 m y 01.07 m y colinda con Escuela Primaria Justo Sierra, con una superficie de: 154.96 m²., el cual tiene un uso: Lechería.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México a 2 de mayo del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1994.-17, 20 y 25 mayo.

Expediente 121557/127/2011, EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble Cuatro "Acuerdo 003/059" de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha veintinueve de octubre del 2010, ubicado en Avenida Hermenegildo Galeana s/n, Col. Morelos, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en 44.89 m y colinda con Avenida Hermenegildo Galeana, al sur: mide en 44.00 m y colinda con canchas de usos múltiples, al oriente: mide en 55.55 m y colinda con propiedad privada, al poniente: mide en 64.26 m y colinda con propiedad privada, con una superficie de: 2,689.00 m²., el cual tiene un uso: Plaza Cívica.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México a 2 de mayo del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1994.-17, 20 y 25 mayo.

Expediente 121559/128/2011, EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble Tres "Acuerdo 003/059" de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha veintinueve de octubre del 2010, ubicado en calle San Marcos s/n, Colonia Independencia, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en dos tramos de 15.80 m y 14.40 m y colinda con calle San Marcos, al sur: mide en dos tramos de 25.10 m y 16.60 m y colinda con propiedad privada, al oriente: mide en 03.70 m y colinda con propiedad privada, al poniente: mide en 26.18 m y colinda con Centro de Salud, con una superficie de: 501.46 m²., el cual tiene un uso: Canchas de Basquetbol.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México a 2 de mayo del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1994.-17, 20 y 25 mayo.

Expediente 121561/129/2011, EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble Dos "Acuerdo 003/059" de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha veintinueve de octubre del 2010, ubicado en 2ª cerrada Josefa Ortiz de Domínguez s/n, Colonia Independencia, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en 36.00 m y colinda con restricción de barranca, al sur: mide en 36.06 m y colinda con propiedad privada, al oriente: mide en 07.00 m y colinda con propiedad privada, al poniente: mide en 16.00 m y colinda con 2da. cerrada Josefa Ortiz de Domínguez, con una superficie de: 412.00 m²., el cual tiene un uso: Area Verde.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México a 2 de mayo del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1994.-17, 20 y 25 mayo.

Expediente 121562/130/11, EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble Seis "Acuerdo 003/055" de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha veintinueve de septiembre del 2010, ubicado en calle Adolfo López Mateos y calle Prolongación Francisco I. Madero, Colonia Santa Anita, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en dos tramos de 75.04 m y 96.85 m y colinda con Escuela Primaria Venustiano Carranza y Escuela Secundaria Himno Nacional, al sur: mide en seis tramos de 13.94 m, 10.65 m, 69.90 m, 06.42 m, 00.50 m y 00.98 m y colinda con calle Adolfo López Mateos y propiedad privada, al oriente: mide en tres tramos de 03.29 m, 15.64 m y 44.81 m y colinda con calle Prolongación Francisco I. Madero, al poniente: mide en cuatro tramos de 13.38 m, 19.92 m, 19.30 m y 24.37 m y colinda con propiedad privada, con una superficie de: 9.874.24 m²., el cual tiene un uso: Campo de Fútbol.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México a 2 de mayo del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1994.-17, 20 y 25 mayo.

Expediente 121563/131/2011, EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble Cinco "Acuerdo 003/055" de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha veintinueve de septiembre del 2010, ubicado en: camino vecinal, poblado Transfiguración, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en dos tramos de 36.80 m y 43.00 m y colinda con Plaza Cívica y Frontón, al sur: mide en tres tramos de 48.50 m, 17.50 m y 30.00 m y colinda con camino vecinal, al oriente: mide en dos tramos de 13.60 m y 100.00 m y colinda con frontón y andador sin nombre, al poniente: mide en dos tramos de 50.50 m y 26.50 m y colinda con camino vecinal, con una superficie de: 5,844.26 m²., el cual tiene un uso: Escuela Primaria "Justo Sierra".

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México a 2 de mayo del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1994.-17, 20 y 25 mayo.

Expediente 121510/104/2011, EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble Siete "Acuerdo 003/059" de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha veintinueve de octubre del 2010, ubicado en calle Primavera y calle Cardenales, Colonia Granjas Guadalupe, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en dos tramos de 19.00 m y colinda con propiedad privada y 04.00 m y colinda con andador 3, al sur: mide en dos tramos de 13.50 m y 06.50 m y colinda con calle Primavera, al oriente: mide en dos tramos de 18.00 m y 16.00 m y colinda con propiedad privada y andador 3, al poniente: mide en 32.50 m y colinda con calle Cardenales, con una superficie de: 785.46 m²., el cual tiene un uso: Area Verde.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México a 2 de mayo del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1994.-17, 20 y 25 mayo.

Expediente 121511/105/2011, EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble Ocho "Acuerdo 003/059" de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha veintinueve de octubre del 2010, ubicado en: calle Primavera s/n, Col. Granjas Guadalupe, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en 23.00 m y colinda con propiedad privada, al sur: mide en 11.00 m y colinda con calle Primavera, al oriente: mide en 26.78 m y colinda con vía corta a Morelia, al poniente: mide en 19.87 m y colinda con propiedad privada, con una superficie de: 219.25 m². El cual tiene un uso: Módulo de Vigilancia.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México a 2 de mayo del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1994.-17, 20 y 25 mayo.

Expediente 121512/106/2011, EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble Seis "Acuerdo 004/050" de la Décima Primer Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha veintiséis de agosto del 2010, ubicado en calle Tulipanes, Colonia Loma de La Cruz, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en dos tramos de 05.40 y 68.55 m y colinda con propiedad privada, al sur: mide en 59.60 m y colinda con calle Tulipanes, al oriente: mide en cuatro tramos de 20.70 m, 17.80 m, 09.80 m y 28.10 m y colinda con propiedad privada, al poniente: mide en dos tramos de 47.45 m y 20.30 m y colinda con propiedad privada, con una superficie de: 4,150.62 m²., el cual tiene un uso: Escuela Secundaria Técnica "E.S.T.I.C. 102".

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México a 2 de mayo del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1994.-17, 20 y 25 mayo.

Expediente 121513/107/2011, EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble Siete "Acuerdo 003/055" de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha veintinueve de septiembre del 2010, ubicado en Circuito Margaritas, Colonia Lomas del Lago, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en 40.90 m y colinda con Escuela Primaria Lauro Aguirre, al sur: mide en 44.10 m y colinda con Circuito Margaritas, al oriente: mide en 137.58 m y colinda con propiedad privada, al poniente: mide en 131.57 m y colinda con Circuito Margaritas, con una superficie de: 5,701.22 m²., el cual tiene un uso: Escuela Secundaria Técnica No. 164.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México a 2 de mayo del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1994.-17, 20 y 25 mayo.

Expediente 121514/108/2011, EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble Ocho "Acuerdo 003/055" de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha veintinueve de septiembre del 2010, ubicado en calle Jazmin y Circuito Margaritas, Colonia Lomas del Lago, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en 41.41 m y colinda con calle Jazmin, al sur: mide en 40.90 m y colinda con Escuela Secundaria Técnica No. 164, al oriente: mide en 73.40 m y colinda con propiedad privada, al poniente: mide en 69.15 m y colinda con Circuito Margaritas, con una superficie de: 2,887.01 m²., el cual tiene un uso: Escuela Primaria "Lauro Aguirre".

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México a 2 de mayo del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1994.-17, 20 y 25 mayo.

Expediente 121518/109/2011, EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble Nueve "Acuerdo 003/059" de la Décima Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha veintinueve de octubre del 2010, ubicado en Circuito Margaritas s/n, Colonia Lomas del Lago, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en 28.40 m y colinda con Circuito Margaritas, al sur: mide en 26.90 m y colinda con calle Tulipan, al oriente: mide en 01.00 m y colinda con Circuito Margaritas, al poniente: mide en 16.60 m y colinda con lote 123, con una superficie de: 232.23 m²., el cual tiene un uso: Area Verde.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México a 2 de mayo del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1994.-17, 20 y 25 mayo.

Expediente 121520/110/2011, EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble Ocho "Acuerdo 004/050" de la Décima Primer Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha veintiséis de agosto del 2010, ubicado en: calle Circuito Margaritas, Colonia Lomas del Lago, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en dos tramos de 22.20 m y 18.76 m y colinda con restricción con canal de aguas negras, al sur: mide en cuatro tramos de 19.11 m, 04.09 m, 03.83 m y 14.76 m y colinda con Circuito Margaritas, al oriente: mide en 23.51 m y colinda con propiedad privada, al poniente: mide en 11.02 m y colinda con cerrada Margaritas, con una superficie de: 566.77 m²., el cual tiene un uso: Area de Donación.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México a 2 de mayo del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1994.-17, 20 y 25 mayo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TLALNEPANTLA EDICTOS

Exp. No. 120208/92/11, C. MA. ESTELA NAVA NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado predio denominado La Biznaga, lote 11, manzana 11, calle

Veracruz, Col. San José El Vidrio, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 23.43 m con calle Veracruz, al sur: en 38.48 m con Mayolo Vega, al oriente: en 47.50 m con Rancho El Relajo, al poniente: en 41.04 m con José Luis. Superficie: 998.85 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 7 de abril del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2058.-20, 25 y 30 mayo.

Exp. No. 120205/91/11, C. RAFAEL REINA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Granjas s/n, Colonia El Capulín, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con cerrada Granjas, al sur: en 10.00 m con Jacoba Valerio Romero, al oriente: en 16.00 m con Jacoba Valerio Romero, al poniente: en 16.00 m con Granja La Norteña. Superficie: 160.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 7 de abril del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2058.-20, 25 y 30 mayo.

Exp. No. 120203/90/11, C. ALEJANDRO JIMENEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle Industria Eléctrica número 33-A, paraje denominado San Jerónimo, en términos de la Colonia Vista Hermosa, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al noreste: en 2.70 m con Avenida Industria Eléctrica, al sureste: en 19.17 m con propiedad privada, al suroeste: en 3.94 m con propiedad privada, al noreste: en 19.12 m con propiedad privada. Superficie: 63.57 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 7 de abril del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2058.-20, 25 y 30 mayo.

Exp. No. 120202/89/11, C. CARMEN HURTADO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en Avenida del Mirador número 1, Colonia Lomas de San Juan Ixhuatepec, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 6.50 m con calle sin nombre, al sur: en 9.40 m con Sra. Eva Lomas, al oriente: en 14.80 m con Tanque del Agua, al poniente: en 15.30 m con calle Av. del Mirador. Superficie: 119.65 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 7 de abril del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2058.-20, 25 y 30 mayo.

Exp. No. 120197/88/11, C. MARCELINA AMBRIZ BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en cerrada de Durango s/n, San José El Vidrio, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.35 m con camino vecinal, al sur: en 9.50 m con Juana Becerril Velázquez, al oriente: en 15.75 m con Félix Tepatlillán T., al poniente: en 13.45 m con Miguel Angel Becerril Almazán. Superficie: 159.43 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 7 de abril del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2058.-20, 25 y 30 mayo.

Exp. No. 120195/87/11, C. JOSE JUAN BARRERA GUTIERREZ e ISRAEL BARRERA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Adolfo López Mateos sin número, lote 11, Colonia Atizapán Centro, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en tres líneas de 7.70, 1.40 y 5.90 m con Abraham Barrera Delegado, Av. Adolfo López Mateos y María Díaz López, al sur: en 14.90 m con Francisca Alcántara Almazán, al oriente: en dos líneas de 7.65 y 11.00 m con Francisca Alcántara, al poniente: en dos líneas de 7.55 y 11.00 m con María Díaz López. Superficie: 129.01 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 7 de abril del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2058.-20, 25 y 30 mayo.

Exp. No. 120193/86/11, C. AGUSTINA JUAREZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle Durán Castro, sin número de la Colonia Lomas de San Juan Ixhuatepec, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.00 m con Arnulfo Juárez (actualmente Domingo Santis Gómez), al sur: en 15.00 m con lote baldío (actualmente Catalina Hernández), al oriente: en 15.00 m con Urbano Rosas (actualmente Julia Martínez Perea), al poniente: en 15.00 m con calle Durán Castro. Superficie: 225.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 7 de abril del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2058.-20, 25 y 30 mayo.

Exp. No. 120188/85/11, C. MARIA BELEM INIESTA ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en lote 85, 2da. Cda. de Hidalgo, Colonia El Cerrito (actualmente Colonia El Cerrito San Mateo Tecoloapan), Municipio de Atizapán y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.00 m con calle Hidalgo, al sur: en 8.48 m con Carlos Reyes, al oriente: en 21.32 m con Docleciano López Juan, al poniente: en 20.98 m con Gloria Mota. Superficie: 184.96 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 7 de abril del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2058.-20, 25 y 30 mayo.

Exp. No. 120186/84/11, C. ANTONIO JIMENEZ ACUÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en lote 4, manzana 7, calle Pirámide de Uxmal de la Colonia Santa Cecilia, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 7.50 m con lote 19, al sur: en 7.50 m con calle Pirámide de Uxmal, al oriente: en 29.00 m con (actualmente Teresa Ruiz Sanabria), al poniente: en 29.00 m con lote 3. Superficie: 217.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 7 de abril del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2058.-20, 25 y 30 mayo.

Exp. No. 114532/83/11, C. MARIA SUSANA REYES ANGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Paseo Lázaro Cárdenas, número 16, Colonia "El Cerrito", Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 29.00 m con Teresa García, al sur: en 22.00 y 7.00 m con lote 17 de Teresa Monroy C. Paseo Lázaro Cárdenas, al oriente: en 7.05 m con lote 15 de Natalia Flores, al poniente: en 7.05 m con lote 15 de Manuel García. Superficie: 204.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 7 de abril del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2058.-20, 25 y 30 mayo.

Exp. No. 114531/82/11, C. RODRIGO VARGAS GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en la Colonia de la Luz (actualmente Av. Adolfo López Mateos s/n, Colonia Transfiguración, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.50 m con camino Federal, al sur: en 6.50 m con Trinida Guzmán Alcántara, al oriente: en 100.50 m con Trinida Guzmán Alcántara, al poniente: en 100.50 m con Leonardo Jasso Dávila. Superficie: 753.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 7 de abril del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2058.-20, 25 y 30 mayo.

Exp. No. 114530/81/11, C. FRANCISCO FLORES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Las Fuentes, lote 4, 1ª. Cda. de Domingo de Ramos, Colonia Lomas de Guadalupe, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, mide

y linda: al norte: en 18.47 m con Internado Guadalupano, al sur: en 5.67 m con 1ª. cerrada de Domingo de Ramos, al oriente: en 32.22 m con Jesús Limón, al poniente: en 41.85 m con familia Ballesteros. Superficie: 389.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 7 de abril del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2058.-20, 25 y 30 mayo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TLALNEPANTLA EDICTOS

Exp. No. 106097/74/11, C. EUSEBIA BARRIOS VILCHIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado: cerrada de Cedros sin número, Colonia La Escondida, San José El Vidrio, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 16.67 mts. con Rodolfo Becerril Almazán, al sur: en 16.67 mts. con Rodolfo Becerril Almazán, al oriente: en 30.00 mts. con Martín Barrios Vilchis, al poniente: en 30.00 mts. con camino vecinal. Superficie: 500.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 7 de abril de 2011.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2058.-20, 25 y 30 mayo.

Exp. No. 106095/72/11, C. MARIA EVA SANABRIA RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José María Mata, manzana 5, lote número 13, de la Colonia Constituyentes de 1857, Municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.22 mts. con Avenida de las Torres, al sur: en 9.90 mts. con calle José María Mata, al oriente: en 18.20 mts. con propiedad de la señora Irene Rivero, al poniente: en 13.60 mts. con propiedad de la señora Mónica Sánchez. Superficie: 125.83 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 7 de abril de 2011.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2058.-20, 25 y 30 mayo.

Exp. No. 106094/71/2011, C. ANDREA BECERRIL CRUZ y MIGUEL OSNAYA FLORES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado domicilio conocido sin número de "La Biznaga", San José El Vidrio, actualmente calle Quintana Roo s/n, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en dos tramos de 5.25 mts. y 16.66 m con propiedad de la Sra. María Ramos, al sur: en dos tramos en línea quebrada de 18.52 mts. y 4.00 mts. y colinda con paso de servicio, al oriente: en dos tramos de 16.07 mts. y 23.09 mts. con propiedad del señor Pedro Cruz Santillán, al poniente: en 32.35 mts. colinda con propiedad de la señora Julia Cruz Santillán. Superficie: 714.416 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 7 de abril de 2011.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2058.-20, 25 y 30 mayo.

Exp. No. 106093/70/11, C. MARIBEL LEVARIO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en cerrada Niños Héroes, Colonia Independencia 2ª Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.40 mts. con Fidencio Baena, al sur: en 11.00 mts. con paso de servidumbre, al oriente: en 17.00 mts. con Alfonso Levario, al poniente: en 16.50 mts. con Antonio Levario. Superficie: 170.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 7 de abril de 2011.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2058.-20, 25 y 30 mayo.

Exp. No. 106092/69/11, C. ANSELMO HERNANDEZ SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle cerrada Victoria s/n, Colonia Loma de Guadalupe, del poblado de San José El Vidrio, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 25.20 mts. con cerrada Victoria, al sur: en 2 tramos de 9.80 y 11.66 mts. con camino vecinal, al oriente: en 19.00 mts. con Adán Santiago Hernández, al poniente: en 15.20 mts. con Francisca Santiago Hernández. Superficie: 380.05 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 7 de abril de 2011.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2058.-20, 25 y 30 mayo.

Exp. No. 10691/68/11, C. ALFREDO HERNANDEZ NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en Loma de San Miguel, San José El Vidrio (actualmente cerrada sin nombre), Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al noreste: en 23.00 mts. con Leonardo Vázquez González, al suroeste: en 23.00 mts. con Julio Osnaya González, al sureste: en 10.00 mts. con Francisco Vega, al noroeste: en 10.00 mts. con cerrada sin nombre. Superficie: 230.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 7 de abril de 2011.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2058.-20, 25 y 30 mayo.

Exp. No. 9094/160/09, C. GLORIA CRUZ CARPIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Rosa de Castilla, poblado de Santiago Yancuittlalpan, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla,

mide y linda: al norte: en 11.90 mts. con Epifanio Galindo González, al sur: en 15.00 mts. con Reyna García Alpizar, al oriente: en 12.37 mts. con cerrada Rosa de Castilla, al poniente: en 14.30 mts. con Miguel Cruz Carpio. Superficie: 179.36 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 7 de abril de 2011.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2058.-20, 25 y 30 mayo.

Exp. No. 70523/42/11, C. JULIA TEJEDA FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Diagonal 5, lote 1, manzana K, Colonia San Fernando, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.20 mts. con lote 2, al sur: en 17.00 mts. con calle Diagonal, al oriente: en 12.00 mts. con lote 3, al poniente: en 12.00 mts. con Avenida San Fernando. Superficie: 195.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 07 de abril de 2011.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2058.-20, 25 y 30 mayo.

Exp. No. 67906/101/11, C. MARIA DE LA LUZ RUIZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Canterita, lote 2, manzana 5, calle El Principe, Col. Ampl. San Mateo Zona Norte en San Mateo Nepala, Municipio de Naucalpan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 mts. con la calle del Principe, al sur: en 10.00 mts. con calle el Andador Sur Uno, al oriente: en 13.00 mts. con lote 3, al poniente: en 12.00 mts. con lote 1. Superficie: 126.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 07 de abril de 2011.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2058.-20, 25 y 30 mayo.

Exp. No. 67877/39/11, C. HILARIO MARTINEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: paraje denominado "El Yeto", de la población de La Magdalena Chichicapa, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla: mide y linda: al norte: en 10.00 mts. con Rubén Díaz Aldama, al sur: en 10.00 mts. con andador, al oriente: en 15.00 mts. con Estrella Prisciliano, al poniente: en 15.00 mts. con Jesús Avila. Superficie: 150.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 7 de abril de 2011.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2058.-20, 25 y 30 mayo.

Exp. No. 67881/140/11, C. TEODULO LOPEZ JACINTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: paraje denominado "Teto", poblado de La Magdalena Chichicasta, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.70 mts. con Anabel Pérez Avilés, al sur: en 10.70 mts. con Maricela Rodríguez Suárez, al oriente: en 19.50 mts. con Donato Hernández y un río, al poniente: en 19.50 mts. con andador privado. Superficie: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 7 de abril de 2011.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2058.-20, 25 y 30 mayo.

Exp. No. 106096/73/11, C. ASUNCION TRUJILLO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en camino viejo, Lomas de San Miguel, San José El Vidrio, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.50 mts. con calle sin nombre, al sur: en 12.50 mts. con Faustino Cruz Trujillo, al oriente: en 20.00 mts. con Baltazar Pérez, al poniente: en 20.00 mts. con calle camino viejo. Superficie: 250.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 7 de abril de 2011.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2058.-20, 25 y 30 mayo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. No. 114529/80/11, C. ROSALBA ALVARADO ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "La Pera", cerrada de Morelos sin numero, de la Colonia Lomas de Guadalupe, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 6.80 m con cerrada Morelos; al sur: en 6.80 m con Simón Santa María; al oriente: en 19.80 m con María de Jesús Rodríguez Mondragón; al poniente: en 19.80 m con la familia Castro. Superficie 134.64 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 7 de abril del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2058.-20, 25 y 30 mayo.

Exp. No. 114528/79/11, C. NEMORIO UBALDO VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Amapola No. 13, de la Colonia Lomas de San Juan Ixhuatepec, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 13.00 m con Altamirano Paredes Pedro; al sur: en 13.00 m con Carmen Mendoza Cruz; al oriente: en 10.00 m con Silverio Olivares; al poniente: en 10.00 m con calle Amapola. Superficie 130.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 7 de abril del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2058.-20, 25 y 30 mayo.

Exp. No. 114527/78/11, C. ANASTACIO CHAVEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle Las Rosas sin número, Colonia Vicente Guerrero, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con calle de Las Rosas; al sur: en 9.80 m con Fraccionamiento Compañía de Luz; al oriente: en 35.00 m con Martiniano Osnaya Sánchez y Agustín Hernández; al poniente: en 34.76 m con Salvador Zuñiga. Superficie 345.32 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 7 de abril del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2058.-20, 25 y 30 mayo.

Exp. No. 114526/77/11, C. ALEJANDRO RIVERA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado inmueble denominado "La Loma", en la calle Quinta de Morelos número tres, poblado de San Juan Ixhuatepec, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 13.50 m con Rubén Ramírez; al sur: en 13.50 m con Napoleón Melo López y Guadalupe Fragozo de Melo; al oriente: en 6.00 m con Mercedes de Barriga; al poniente: en 6.00 m con calle Quinta de Morelos. Superficie 81.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 7 de abril del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2058.-20, 25 y 30 mayo.

Exp. No. 114525/76/11, C. HILDA PONCE SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 23, manzana 4, calle Bugambilia, de la Colonia Ampliación Chaparral, actualmente calle Bugambilia esquina Gardenias No. 23, manzana 4, lote 23, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con calle Bugambilia; al sur: en 16.00 m con Sra. Antonia Colín; al oriente: en 12.00 m con Angelina Guerra; al poniente: en 7.00 m con calle Gardenia. Superficie 183.60 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 7 de abril del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2058.-20, 25 y 30 mayo.

Exp. No. 106098/75/11, C. JOAQUIN BASALDUA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en cerrada Sinaloa, de la Colonia Lomas de

Guadalupe, San José El Vidrio, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.00 m con cerrada Sinaloa; al sur: en 16.00 m con monte; al oriente: en 25.00 m con Sr. Ramiro Vega Ríos; al poniente: en 30.00 m con Sr. Armando Hernández Olalde. Superficie 430.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 7 de abril del 2011.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2058.-20, 25 y 30 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 95624/831/2010, LA C. MARIA GUADALUPE MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en Las Peñas, del Municipio de Villa Victoria, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 80.00 m y colinda con el C. Eleodoro Gómez, actualmente con Maribel Martínez Garduño; al sur: 80.00 m y colinda con el C. Alfonso Carbajal, actualmente con Maribel Martínez Garduño; al oriente: 10.00 m y colinda con el C. Raúl Moreno; al poniente: 10.00 m y colinda con la C. Adela Martínez, actualmente con Maribel Martínez Garduño. Con una superficie aproximada de 800.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 22 de marzo del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2048.-20, 25 y 30 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 35/3/2010, DORIAN BLANCO MENESES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Exquitlán", ubicado en la Comunidad de San Felipe Teotitlán, Municipio de Nopaltepec, Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 15.50 m y linda con calle La Presa; al sur: 26.50 m y linda con Martín Rodríguez Aguilar; al oriente: 88.00 m y linda con calle Río Bravo; al poniente: 93.00 m y linda con Ernesto Hernández Morales. Con una superficie de 1,873.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 10 de enero de 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2050.-20, 25 y 30 mayo.

Esquivel; al sur: 60.00 m y linda con Clemente López Salas; al oriente: 82.00 m y linda con Agustín Sánchez Cano; al poniente: 84.00 m y linda con Ricardo Sánchez Esquivel. Con una superficie de 4,890.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 08 de marzo de 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2050.-20, 25 y 30 mayo.

Exp. 41/8/2011, NANCY GARCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Cañaveral", ubicado en límites del pueblo de Presa del Rey, Municipio de Temascalapa, Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 25.50 m y linda con sucesión de Francisco Ponce; al sur: 21.70 m y linda con sucesión de Guadalupe Cifuentes; al oriente: 49.80 m y linda con calle; al poniente: 49.80 m y linda con Esperanza Alvarez Benítez. Con una superficie de 1.175.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 11 de abril de 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2050.-20, 25 y 30 mayo.

Exp. 1503/34/2011, JUVENAL ORTIZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tetecala", ubicado en carretera México Pachuca s/n, en Reyes Acozac, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al noroeste: 76.00 m y 8.00 m y linda con camino Reyes a Huitzila; al oriente: 41.17 m y linda con carretera México Pachuca; al sureste: 59.00 m y linda con Eleazar González Barrios. Con una superficie de 1,500.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 13 de abril de 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2050.-20, 25 y 30 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 72774/673/2010, EL C. GUMARO DE LA CRUZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio que se encuentra ubicado en el Barrio de Santa María, Av. 5 de Mayo No. 127, San Pablo Autopan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.30 m con Margarita Palma, actualmente colinda con Raúl López Gómez; al sur: 25.80 m con la carretera, actualmente colinda con calle 5 de Mayo; al oriente: 70.55 m colinda con Esteban Domínguez, actualmente colinda con Fernando Cárdenas Esquivel; al poniente: 70.20 m colinda con Félix Pliego, actualmente colinda con Manuel Pliego González. Con una superficie aproximada de 1,941 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de mayo del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2054.-20, 25 y 30 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 95625/854/2010, EL C. RAUL MORENO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en Las Peñas, del Municipio de Villa Victoria, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m y colinda con el C. Alvaro Martínez Martínez, actualmente con Eliseo González Moreno; al sur: 15.00 m y colinda con camino; al oriente: 16.00 m y colinda con el C. Braulio Magdaleno, actualmente con Eliseo González Moreno; al poniente: 16.00 m y colinda con la C. Adela Martínez Martínez, actualmente con Eliseo González Moreno. Superficie aproximada de 240.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 22 de marzo del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2047.-20, 25 y 30 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 688/31/2011, SILVIA DIAZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno de labor ubicado entre camino al monte y camino a San Marcos de la Cruz, en el paraje denominado "Las Golondrinas", en Zaragoza de Guadalupe, Municipio de Calimaya, Distrito de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 205.00 m con Cupertino Delgado Velázquez y 180.00 m con Bienes Comunales de Calimaya; al sur: 375.00 m con camino al monte; al oriente: 78.00 m con Bienes Comunales de Calimaya; al poniente: 91.00 m con Nicandro Delgado Mendoza. Superficie aproximada de 32,110.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a diez de mayo del 2011.-Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1986.-17, 20 y 25 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 58 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

POR ESCRITURA NUMERO 28,715 DEL 20 DE ABRIL DEL AÑO 2011, OTORGADA ANTE MI FE, SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FRANCISCO SOLORZANO FLORES, COMPARECIENDO LOS SEÑORES VERONICA GARCIA MALO, FRANCISCO SOLORZANO SANTOS, ALEJANDRO SOLORZANO SANTOS Y VERONICA SOLORZANO GARCIA, LA PRIMERA EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE Y LOS DEMAS COMO DESCENDIENTES EN LINEA RECTA EN PRIMER GRADO DEL AUTOR DE LA SUCESION, LO ANTERIOR EN

VIRTUD DE QUE DESPUES DE RECABAR LOS INFORMES DE LEY, SE CONFIRMO QUE NO EXISTE DISPOSICION TESTAMENTARIA A NOMBRE DEL AUTOR DE LA SUCESION.

LO QUE DOY A CONOCER CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 6.142 FRACCION I DEL CODIGO CIVIL, 4.77 Y 4.78 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO Y 68, 69 Y 70 DE SU REGLAMENTO.

TULTITLAN, EDO. DE MEX., ABRIL 20 DEL 2011.

LIC. DAVID R. CHAPELA COTA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 58
DEL ESTADO DE MEXICO.

501-A1.-16 y 25 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por medio del presente oficio, hago saber:

Que por escritura número 44,774, otorgada el 5 de mayo de 2011, ante mí quedó radicada la sucesión intestamentaria a bienes del señor JUAN ZAMUDIO OLGUIN, a solicitud de los señores MANUEL HERNANDEZ MARTINEZ, en su carácter de albacea y heredero de la sucesión intestamentaria de la señora EMILIANA MARTINEZ TREJO, representado por el señor JORGE EDUARDO HOYOS HERNANDEZ, quien también comparece por derecho propio, en su carácter de albacea y único y universal heredero de la sucesión testamentaria de la señora LYDIA GLORIA HERNANDEZ MARTINEZ, heredera a su vez en la sucesión intestamentaria de la mencionada señora EMILIANA MARTINEZ TREJO.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días.

Naucalpan, Méx., a 6 de mayo de 2011.

LIC. ALVARO VILLALBA VALDES.-RUBRICA.
NOTARIO NUM. 64 DEL ESTADO DE MEXICO
Y NOTARIO DEL PATRIMONIO
INMUEBLE FEDERAL.

501-A1.-16 y 25 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EN LA ESCRITURA NUMERO 29,855 VOLUMEN 578 DE FECHA QUINCE DE MAYO DEL AÑO 2008, ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSE ENRIQUE MILLET PUERTO, NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y TRES DEL ESTADO DE MEXICO, EN AQUEL ENTONCES, SE CONTIENE LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR CARLOS MANUEL MUCIÑO Y HERNANDEZ, QUIEN TAMBIEN SE HACIA LLAMAR CARLOS MANUEL MUCIÑO HERNANDEZ, QUE OTORGA LA SEÑORA MARTHA MENDOZA PONCE, EN SU CALIDAD DE PRESUNTA UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA DE LA MISMA SUCESION. PUBLICACION QUE SE HACÉ EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 68, 69 Y 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 29
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-RUBRICA.

1957.-16 y 25 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 44 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

"ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER FOURNIER, Titular de la Notaría Número Cuarenta y Cuatro del Estado de México, con residencia en Huixquilucan, hago saber para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número 37,524, de fecha 25 de abril del año dos mil once, se inició ante mí la tramitación notarial de la sucesión testamentaria del señor FRANCISCO TABOADA REYES.

Los señores MARIA CONCEPCION TABOADA CASILLAS, JOSE TABOADA CASILLAS, GUADALUPE TABOADA CASILLAS, esta última por su propio derecho y en representación de los señores MARGARITA TABOADA CASILLAS, MARIA ISABEL TABOADA CASILLAS, NORA MARIA TABOADA CASILLAS y DAVID TABOADA CASILLAS, reconocieron la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión, aceptando la herencia dejada a su favor.

La señora GUADALUPE TABOADA CASILLAS, aceptó el cargo de albacea, en la sucesión testamentaria del señor FRANCISCO TABOADA REYES y protesto su fiel y leal desempeño y manifestó que formulará el inventario de los bienes de la sucesión".

Huixquilucan, Estado de México, a 5 de mayo del 2011.

ATENTAMENTE

ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER FOURNIER.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA No. 44, DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN, MEXICO.

1962.-16 y 25 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 44 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

"ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER FOURNIER, Titular de la notaría número cuarenta y cuatro del Estado de México, con residencia en Huixquilucan, hago saber para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número 37,526, de fecha 25 de abril del año dos mil once, se inició ante mí la tramitación notarial de la sucesión testamentaria de la señora NORA CASILLAS OCHOA.

Los señores MARIA CONCEPCION TABOADA CASILLAS, JOSE TABOADA CASILLAS, GUADALUPE TABOADA CASILLAS, esta última por su propio derecho y en representación de los señores MARGARITA TABOADA CASILLAS, MARIA ISABEL TABOADA CASILLAS, NORA MARIA TABOADA CASILLAS y DAVID TABOADA CASILLAS, en su carácter de herederos de la sucesión testamentaria, a bienes del señor FRANCISCO TABOADA REYES, con la comparecencia de la albacea, la señora GUADALUPE TABOADA CASILLAS, aceptaron la herencia dejada a su favor.

El señor JOSE TABOADA CASILLAS, como albacea sustituto, en segundo lugar, aceptó el cargo de albacea en la sucesión testamentaria de la señora NORA CASILLAS OCHOA y protesto su fiel y leal desempeño y manifestó que formulará el inventario de los bienes de la sucesión".

Huixquilucan, Estado de México, a 5 de mayo del 2011.

ATENTAMENTE

ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER FOURNIER.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA No. 44, DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN, MEXICO.

1963.-16 y 25 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEX.
AVISO NOTARIAL**

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ, Notaria 101 del Estado de México, hago saber que por instrumento número 17,380 de fecha cinco de mayo de dos mil once, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **TOBIAS TRINIDAD CRUZ** que formaliza la señora **HORTENCIA ANAYA RAMOS** en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **YOLANDA, SALVADOR, MARIA DEL PILAR, MARIA DEL SOCORRO y FERNANDO** todos de apellidos **TRINIDAD ANAYA** en su carácter de hijos del de cujus, todos por su propio derecho, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mi dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

Jilotepec, Estado de México, a 9 de mayo de 2011.

ATENTAMENTE

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ P.-RUBRICA.
1972.-16 y 25 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEX.
AVISO NOTARIAL**

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ, Notaria 101 del Estado de México, hago saber que por instrumento número 17,381 de fecha cinco de mayo de dos mil once, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MODESTA SALAZAR QUINTANA** que formaliza el señor **ANTONIO MARIO RODRIGUEZ GONZALEZ** en su carácter de representante legal de las señoras **MARIA GUADALUPE SALAZAR, ARLET SALAZAR y ADRIANA SALAZAR QUINTANA**, hijas de la de cujus, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mi dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

Jilotepec, Estado de México, a 8 de mayo de 2011.

ATENTAMENTE

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ P.-RUBRICA.
1971.-16 y 25 mayo.

**JILOTILUB, S.A. DE C.V., EN LIQUIDACION
R.F.C. JIL951129AA6**

AVISO

Con fundamento en el Art. 247 Fracc. II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la empresa Jilotilub, S.A. de C.V. se acordó la liquidación de la sociedad, por lo que se da a conocer el balance de liquidación mismo que quedará adjunto a los papeles y el libro de la sociedad a disposición de los accionistas.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
CIFRAS EN PESOS

ACTIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	
Bancos	\$1,789.25
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	1,789.25
TOTAL ACTIVO	<u>\$1,789.25</u>
PASIVO	
PASIVO CIRCULANTE	
Acreedores diversos	\$0
TOTAL PASIVO CIRCULANTE	0
TOTAL PASIVO	<u>\$0</u>
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	1,789.25
TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$1,789.25
PASIVO MAS CAPITAL	<u>\$1,789.25</u>

ATENTAMENTE

C.P.C. Lucio del Toro Reyes
Liquidador Unico
(Rúbrica).

486-A1.-11, 25 mayo y 8 junio.